



IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los autos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 22.635.—Doña FERMINA GARCIA DURAN contra la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha indeterminada sobre retención de haberes.—4.696-E.
- 22.638.—Doña MARIA VICTORIA EIROA DIAZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima reconocimiento equiparación retributiva Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.—4.606-E.
- 22.639.—Doña OLIVA TOME LAMBEA contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de equiparación de retribuciones en el Cuerpo Técnico de la AISS con el Cuerpo Técnico de la Administración Civil.—4.607-E.
- 22.643.—Don RICARDO JOSE RINCON MARTINEZ contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica que denegó publicación de vacantes existentes en Estratigrafía y Geología Histórica.—4.608-E.
- 22.647.—Don CRISTOBAL LUQUE PEREZ contra las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 27-1-1981 y 12-1-1981 sobre integración en Escalas administrativas.—4.609-E.
- 22.667.—Don JOAQUIN GARCIA PICHÉ contra la Resolución del Ministerio de Educación, Universidades e Investigación de 30-6-1980 sobre concurso-oposición, turno restringido, para provisión de plazas a las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.—4.695-E.
- 22.732.—Don JUAN JESUS GESTAL OTERO contra la Resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 29 de julio de 1980 sobre denegación de compatibilidad para el ejercicio de la función docente en la Universidad Compostelana con el cargo de Asesor Médico de la Delegación Provincial de la MUFACE en La Coruña.—4.582-E.
- 22.498.—BION IBERICA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de 22-10-1981 sobre reclamación de daños y perjuicios.—4.583-E.
- 22.672.—Don LEODEGARIO MARTIN BAZ y otros contra la Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 6-4-1981, ampliatoria a la Resolución de 2-11-1981, sobre incompetencia del Ministerio de Transportes para modificación de coeficientes del Cuerpo Técnico de Radiotelegrafistas.—4.579-E.
- 22.678.—Don GERMAN ANTON CARRETERO contra la Presidencia del Gobierno sobre coeficiente 5, proporcionalidad 10.—4.584-E.
- 22.800.—Don SERAFIN NOLASCO REDOLAR contra las Resoluciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 21-4-1981 y 2-11-1981 sobre concesión

de un servicio público regular de transportes de viajeros entre Teruel y Valencia.—4.584-E.

- 22.814.—Doña CARMEN, doña EMILIA y don PLACIDO JIMENEZ CUEVAS contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones—Compañía Telefónica Nacional de España—de 23-9-1981 sobre servidumbre de línea telefónica en la finca «Cortijo Jiménez», en término de Motril.—4.583-E.
- 22.878.—NAUTICA MENORQUINA, S. A., contra las Resoluciones del Ministerio de Defensa de 28-10-1981 y 27-1-1981 sobre asistencia marítima prestada por el pesquero «Rosa Santa» a la motonave «Urona».—4.585-E.
- 22.929.—Don VICTOR MELIAN MACHIN contra la Resolución del Ministerio de Justicia por diferencia de haberes que entienda corresponderle por los servicios presados por vacante del Fiscal titular de la Agrupación Telde-Arucas-Guía desde el mes de febrero de 1980.—4.605-E.
- 22.621.—Don LUIS RAMON VAZQUEZ DEVESA contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 30-12-1980 sobre liquidación de haberes.—4.580-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 39.808.—Don ANTONIO DE LA PURIFICACION GONZALEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 17-11-1981 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.247-E.
- 39.898.—Don JOSE SANS SICART contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 13-10-1981 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.256-E.
- 39.899.—Don ELISEO DE LA FUENTE RUEDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 30-11-1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23-10-1981 sobre complemento de función.—2.257-E.
- 39.900.—Don ANGEL SANZ DOMINGO contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 25-8-1981 sobre complemento de función.—2.258-E.
- 39.901.—Don VICTORIANO CORCHON HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-3-1981 sobre complemento de función.—2.259-E.
- 39.906.—Don GUILLERMO HERNANDEZ JIMENEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 19-2-1981 sobre complemento de función.—2.260-E.
- 39.909.—Don ANTONIO MADRID FRESNE-

DA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 4-11-1981 sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—2.261-E.

- 39.910.—Don JOSE SANCHEZ IBANEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 27-10-1981 sobre señalamiento de haber pasivo.—2.262-E.
- 39.914.—Doña PALMIRA RODRIGUEZ FERNANDEZ, viuda de don Paulino Sánchez Suárez, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 29-12-1981 que desestima su petición de proporcionalidad de trienios.—2.263-E.
- 39.915.—Don JUAN MANUEL MARIN MARTINEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 18-11-1981 que deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—2.264-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 42.594.—CONSTRUCCIONES QUINTEIRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 10-9-1981 que resuelve contrato sobre ampliación de la Residencia de Pensionistas de Borja (Zaragoza), con incautación de avales y retención en concepto de fianza.—1.693-E.
- 42.717.—Don PEDRO CAVALLE VALLVERDU contra la Resolución de la Secretaría de Estado para Sanidad de 16-11-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 24-5-1980 sobre propuesta de adjudicación de plazas de facultativos en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre las que figura una plaza de Especialista en Tocología de Reus (Tarragona).—1.692-E.
- 42.721.—LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra la Resolución dictada por el Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de 10-11-1981, en el recurso 1415/81, por la que se desestimó el recurso de alzada promovido por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19-6-1981.—1.694-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 42.636.—Don FRANCISCO ARTAL VILLANUEVA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 29-5-1981 que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias de 14-8-1980 que imponía al recurrente la multa de 150.000 pesetas por expediente sancionador número 1-SE-352/77-A por infracción en materia de abonos.—1.661-E.
- 42.657.—COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de 28-9-1980, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se decretó reserva de plaza de Jefe de Sección de Radiodiagnóstico del Centro Médico Asistencial «Marqués de Valdecilla» (Santander).—1.663-E.
- 42.687.—Don FRANCISCO ROIG BALLESTER contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 12-1-1981 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución del Director general de Comercio Interior-Comisario general de Abastecimientos y Transportes de 26-6-1980 sobre sanción por la que se impuso la pérdida parcial de garantía por incumplimiento de contrato de compra de carne congelada.—1.664-E.
- 42.701.—El CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MEDICOS DE ESPAÑA contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16-11-1981 por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 15-6-1981 por la que se declaró ilegal la huelga anunciada por la Organización Médica Colegial de Servicios Sanitarios. 1.668-E.
- 42.703.—GANADEROS E INDUSTRIALES REUNIDOS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 11-11-1980 por la que se impuso al recurrente la sanción pecuniaria de 2.500.000 pesetas por infracción grave a la disciplina del mercado en expediente 618/78, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución antes indicada.—1.665-E.
- 42.729.—ARTICULOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981 por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes en expediente 3.487, notificada en 1-4-1981, sobre incumplimiento parcial de contrato.—1.667-E.
- 42.811.—Doña JUANA MAESTRE ZAPATA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 5-3-1979 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra la Resolución de la Presidencia del IRYDA de 30-9-1977, aprobatoria del proyecto de calificación de tierras de las zonas re-

gables del Campo de Cartagena.—1.666-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.332/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Vicente Sánchez Hernández, contra don Marcelino Muñoz Herrero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de mayo de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Marcelino Muñoz Herrero, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 3 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.139-E.

*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 47/82, sobre despido, a instancia de don Francisco J. Hisado Nuñez, contra «Cooperativa Auto-Escuela Placentina», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de mayo de 1982, a las diez horas y cincuenta minutos, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos autos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cooperativa Auto-Escuela Placentina», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 30 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.140-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente, que se acordó por auto de fecha 23 de abril de 1982, en autos de suspensión de pagos del comerciante don Félix Huertas Huertas, que se siguen en este Juzgado con el número 20 de 1982, se ha acordado señalar para el próximo día 15 de junio, a las diez treinta, la ce-

lebración de la junta para deliberar y aprobar el convenio, debiendo concurrir los acreedores que lo hagan personalmente con el documento nacional de identidad y los que lo hagan en representación de otro con poder suficiente al efecto, significando a dichos acreedores que tienen a su disposición hasta dicho día en la Secretaría del Juzgado la documentación relativa a dicha suspensión de pagos, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunamente.

Para que sirva de citación a los acreedores que no sean caídos personalmente, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 23 de abril de 1982. El Secretario.—2.440-3.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 541 de 1981, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, frente a don Francisco Gómez López y doña Remedios Ballester Guerra, sobre reclamación de 2.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de junio del año en curso y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Terreno con chalet, en término de San Juan de Alicante, partida de Alcalazí, finca registral número 7.882, valorado en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1982. El Secretario, Santiago Ortega García. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—2.135-3.

*

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/82, se siguen autos de demanda de divorcio a instancia de don Jorge Martínez Navarro, representado por el Procurador señor Saura Ruiz, contra su esposa, doña Carmen Rosario Navarro Murciano, a la que dado su ignorado paradero se la emplaza por medio de edictos para que en término de veinte días comparezca y conteste a la demanda de divorcio interpuesta por su esposo.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1982. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—2.280-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120 de 1982, se sigue demanda de divorcio promovida por el Procurador doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de doña Ana García Ridao, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Almería con domicilio en calle Universidad de Texas, 15, 3, 16, que goza de beneficio de pobreza, frente a su esposo don Francisco Montoro Silvente, mayor de edad, casado, industrial y de paradero y residencia desconocida en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda de divorcio de dichos cónyuges y se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado señor Montoro Silvente, para que en el término de veinte días, pueda comparecer en autos personándose en forma bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, el plazo concedido comenzará a contarse a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1982. El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—7.280-E.

*

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 362 de 1981, se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alonso Juan García Camacho, representado por la Procuradora doña María Dolores Galindo Vilches, frente a los bienes hipotecados por don Augusto Arteaga Gandía, mayor de edad, vecino de Almería, con domicilio en calle Canónigo Molina Alonso, números 3-7-6, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes por la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso destinado a una vivienda de protección oficial subvencionada, puerta F, tipo A, señalado con el número 60 de los

elementos individuales, sito en la planta séptima de viviendas del edificio de 13 plantas, con inclusión de la de sótano, denominado "Isla del Coral", que es la casa número 8 de la planificación del complejo "Edificios Mediterráneo", en una calle perpendicular a la de José Artés de Arcos, sin número, en esta capital. Ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros diecisiete decímetros, y útil de sesenta y nueve metros noventa y nueve decímetros, todos cuadrados. Lindante: Norte, con zona ajardinada sobre el resto de la finca matriz de que procede el terreno sobre el que se ha construido el edificio; Sur, con el hueco del ascensor, la caja de escalera y el vuelo de los locales comerciales H y G; al Este, con la caja de escalera, el hueco de ascensor y el piso letra D y el piso puerta E, y Oeste, con el edificio "Isla Asinara", del mismo conjunto. Cuota de participación, 1,25 por 100.» Registro: folio 121, tomo número 1.658, libro 669-231, sección primera, finca 26.683, inscripción primera.

Dado en Almería a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—2.439-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles 350/1980, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», con domicilio en Valdemoro (Madrid), polígono industrial «Nusa», avenida del Ferrocarril, sin número, representada por el Procurador señor García Mochales; en el que se ha dictado auto con fecha 15 de febrero de 1982, declarándose a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado el día 28 de junio de 1982, para la celebración de la primera Junta general de acreedores de la expresada Entidad suspensa, la que tendrá lugar en este Juzgado a las once horas.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», a la Junta general acordada, bien personalmente, o bien por medio de representantes, apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los acreedores, y hacer uso de los derechos que preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Aranjuez a 15 de febrero de 1982.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.709-C.

*

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 74/79, a instancia de «Hierros y Aceros del Jarama, S. A.», contra don Enrique de Pablos García, en reclamación de 818.883,64 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación, las fincas que se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

de la finca y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, al menos el 10 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que al rematante no se le admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana, vivienda letra C, en planta segunda, al frente es la parte derecha, subiendo, de la escalera de la casa número 18 de la calle Miralparque, de Arganda del Rey. Ocupa 86 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos balcones terraza. Linda: frente, con rellano y viviendas B y D; derecha, entrando, calle de Miralparque; izquierda, vivienda B, y fondo, la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, libro de Arganda del Rey 228, tomo 1.587, folio 144, finca 17.677. Actualmente inscrita a nombre de los esposos Pablo Corcobado Vallés y Julia Sánchez del Monte y de Pablo Corcobado Sánchez, con pacto de retro por compra al ejecutado y esposa.

Tasada pericialmente en 1.548.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de una finca rústica denominada «Tierra de Paz», en término de Arganda del Rey, sitio de Valdelabeja, de haber una fanega y media o 56 áreas y 36 centiáreas. Linda: Saliente y Norte, Juan Antonio Díaz; Sur, la vereda, y Poniente, camino de Valtierra.

Tasada pericialmente en 281.800 pesetas.

Dado en Aranjuez a 20 de abril de 1982. El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.162-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Por el presente que en este Juzgado sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, se sigue a solicitud de doña Ana Vicente García, que disfruta de los beneficios de pobreza para litigar, expediente número 1.356 de 1980, sección F, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Claudio Barceló Castelló natural de Marsá (Tarragona), el cual contrajo matrimonio con la referida solicitante doña Ana Vicente García en Barcelona el día 2 de octubre de 1933, interviniendo el mismo en la guerra de 1938-1939, marchando voluntario en la columna de Estat Catalá hacia finales del año 1936, permaneciendo en los frentes de Valencia, Montalbán en la provincia de Teruel y finalmente con el grado de Capitán en Sardaña durante la retirada de los ejércitos de la República, y que a partir de este destino no se tuvo noticia alguna de él, por lo que se consideró que su ausencia era debida a su desaparición en acción de guerra, fijándose como fecha de su defunción el día 1 de enero de 1939.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con el intervalo de quince días, pueda cualquier persona

que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario.—5.860-E.
y 2.ª 14-5-1982

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.137/80-V de 1980, por «Crédito Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Campos, contra doña Encarnación Maldonado Rubí, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos setenta y cinco mil, cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

Primer lote: «Setenta y dos. Piso tercero, vivienda puerta primera. En la cuarta planta alta de la escalera número 13 del bloque de edificio integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de la Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros con ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, patio de luces yrellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 15; fondo, vuelo del local comercial número 43; abajo, vivienda puerta primera piso segundo, y arriba, vivienda puerta primera del piso cuarto de la misma escalera. Coeficiente: Particular 2,32 por 100, y general 0,480 por 100. Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.059, libro 395 de Cerdanyola, folio 39, finca 9.372-N, e inscripción cuarta, según es de ver en la propia escritura.»

Segundo lote. «Setenta y tres. Piso tercero. Vivienda puerta segunda. En la

cuarta planta alta de la casa número 13 del bloque de edificios integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de la Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, con ocho decímetros, también cuadrados. Linda: por el frente, en relación a la fachada del inmueble, patio de luces yrellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 11; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera 11; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, vuelo del local comercial 44; abajo, vivienda puerta segunda del piso segundo, y arriba, vivienda puerta segunda del piso cuarto de la misma escalera. Coeficiente: General 0,480 por 100 y particular 2,325 por 100. Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.058, libro 394 de Cerdanyola, folio 116, finca 9.373-N e inscripción 4.ª, según es de ver en la propia escritura.»

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.153-13.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1337/1981, promovido por la Entidad «Construcciones ACC, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por doña Amparo Bonacho Puchades, cuya descripción es la siguiente:

«Casa de planta baja y un piso cubierto de tejado, sita en el término de Santa Susana, provincia de Barcelona, de superficie edificada, en junto, trescientos cincuenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados; construida sobre una parcela de terreno, señalada con el número 9 de la mayor finca de la que se segregó, de superficie trescientos cincuenta y ocho metros cincuenta y seis palmos cuadrados; lindante en junto: por su frente, Este, en una línea parte curva y parte recta de 36,50 metros, con la calle A de la urbanización, y en una línea curva de 690 metros, con el chaflán formado por la confluencia de las calles A y B; por la derecha, entrando, Norte, en una línea recta de 13,85 metros, con un paso de 250 metros de ancho para el desagüe de aguas pluviales y, mediante dicho paso, con la parcela número 11; por la izquierda, Sur, en una línea recta de 17,70 metros, con la calle B de la urbanización, y por el fondo, Oeste, en una línea recta de 40 metros, con la parcela número 8 de la misma urbanización, propiedad de «Compañía Urbanizadora Hispano Europea, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 388 del archivo, libro 11 de Santa Susana, folio 158, finca 935, inscripción segunda.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de junio, a las doce horas, previniéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.121-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 1 de los corrientes, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante dicho Juzgado bajo número 213 de 1981-M, a instancia de doña Joaquina Rojas Iglesias, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Rojas Hernández, nacido en Fuente de Cantos (provincia de Badajoz) el día 22 de octubre de 1907, hijo de Manuel y de Josefa, vecino de esta ciudad de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la calle Industria, número 248, pasaje C, puerta 7, del que se ausentó en el mes de agosto de 1936 con motivo de la guerra civil española en que ingresó como voluntario en el ejército republicano y que, en acción de guerra desapareció el día 4 de los propios mes y año, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados —paseo de Lluís Companys, números 1 al 5—, de esta ciudad, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 2 de abril de 1982.—El Secretario judicial.—7.217-E. 1.ª 14-5-1982

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad de esta plaza M. P. 1, «Compañía de Inversiones, S. A.», que se sigue bajo el número 319-78 (VI), con fecha 2 del actual mes de abril dictó el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado entre la suspensa M. P. 1, «Compañía de Inversiones, S. A.», y los acreedores de la misma, por haberse adherido al mismo un número de acreedores cuyos créditos ascienden a tres mil cincuenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con cuatro céntimos, cifra superior a la de dos tercios del total pasivo que asciende a la suma de tres mil novecientos cincuenta millones trescientas veintinueve mil trescientas pesetas con veintitrés céntimos, según resulta de la lista definitiva de acreedores; cuyo convenio dice literalmente, tal cual sigue: «Convenio que formula el acreedor «Genavarrá, S. A.», en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad M. P. 1, «Cía. de Inversiones, S. A.», conforme a lo dispuesto en el artículo 19 y demás concordantes de la vigente Ley de 26 de

julio de 1922, y que sustituye y anula la propuesta de convenio inicial, que se acompaña a la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos, para que, y previo consentimiento de la Entidad suspensa, presten su adhesión y voto favorable los restantes acreedores que lo estimen oportuno.

Primero.—Para el pago de todos los créditos "M. P. 1 de Inversiones, Sociedad Anónima", pone a disposición de todos los acreedores, y en su representación, por medio de la Comisión, que más adelante se indicará, todos los bienes y derechos de su activo.

Segundo.—La Comisión de acreedores, con el producto que ostenta de la administración, arriendo, liquidación y enajenación de todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que integran el patrimonio de la Entidad suspensa, procederá a satisfacer los créditos de carácter preferente pendientes de pago, los gatos judiciales del expediente de suspensión de pagos, si los hubiere, y el resto entre los demás acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, dándose a éstos por saldados y finiquitados frente a la Entidad suspensa.

Tercero.—La comisión de acreedores estará integrada por: 1. Representantes afectados, Barcelona. 2. Representantes afectados, Vizcaya. 3. Representantes afectados, Guipúzcoa. 4. Representantes afectados, Rioja. 5. Representantes afectados, Tarragona. 6. Representantes afectados, Plasencia. 7. Representantes afectados, Navarra. 8. "Gesnavarra, Sociedad Anónima". 9. Don Jaime Arrou Boter, o en su caso por las personas físicas o jurídicas que los antedichos designen en su representación. En caso de renuncia, incompatibilidad o fallecimiento de alguno de los comisionados, los restantes designarán a cualquier otro acreedor para sustituirle. Cada miembro de la Comisión tendrá un voto y la Comisión actuará por mayoría de votos. Asimismo la Comisión podrá delegar en uno o varios de sus miembros todas las facultades en que les confirme el presente Convenio.

Cuarto.—A los efectos del cumplimiento del Convenio, la Comisión ostentará la plena representación de la masa de acreedores de la Entidad suspensa, obligándose esta Sociedad a otorgar a favor de las personas integrantes de la Comisión o a las que ésta designe escritura de poder con la amplitud establecida en este Convenio. Dicho poder se otorgará dentro de un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de firmeza del auto aprobatorio del Convenio.

Quinto.—Asimismo la Entidad suspensa se obliga a facilitar a la Comisión de acreedores, en un plazo de ocho días a partir de la firmeza del Convenio, la lista de créditos, para subsanación de las diferencias que pudieran existir en la lista definitiva, quedando facultada la Comisión para proceder, previa comprobación a las oportunas rectificaciones.

Sexto.—Corresponderán además a la Comisión las siguientes facultades:

a) Liquidar o enajenar todos los bienes, derechos y acciones de la Entidad suspensa, por separado o en conjunto, al contado o a plazos y mediante los pactos y condiciones que se estimen más ventajosas para la masa de acreedores.

b) Administrar los bienes y derechos de toda clase de "M. P. 1. Cía de Inversiones, S. A.", en tanto no sean objeto de la liquidación o enajenación antes indicada.

c) Ejecutar cuantas acciones y derechos correspondan a la Entidad suspensa, en orden al cobro de créditos, defensa de intereses y en general para protección económica de su patrimonio, facultándosele a tal fin para entablar cuantas acciones fuesen precisas tanto civiles como penales, capacitándosele para otorgar cuantos poderes fueran en su caso en dicho fin.

d) Percibir todas las cantidades que

obtengan de la administración, arriendos, liquidación o enajenación de los bienes, debiendo asimismo hacer frente al pago de cuantas cargas o devengos que con ello se ocasionara, y en general, realizar cuanto pudiera hacer la propia Entidad suspensa como titular de su patrimonio en pro de su conservación, administración y disposición del mismo.

Séptimo.—Una vez que la Comisión haya terminado su cometido, quedarán revocados los poderes otorgados a su favor, recuperando a partir de aquella fecha la Entidad suspensa la libre disposición de sus bienes, en su caso, sobrantes.

Octavo.—La firma de este Convenio por los acreedores no significa novación ni alteración de los derechos que alguno de éstos pudieran corresponder y ostentar contra terceros intervinientes en los distintos títulos de crédito como garantes o avalistas.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio. Hágase pública la presente resolución, para conocimiento de los acreedores, mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y en un periódico de avisos y noticias de gran circulación de esta ciudad, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuyo fin se entregarán los correspondientes despachos al Procurador señor Montero, para su curso y cumplimiento. Anótese esta resolución en el libro Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, al que se librarán al efecto mandamiento por duplicado; comuníquese a los demás Juzgados de esta capital, y hágase saber a los señores Interventores nombrados y al señor Coadministrador para que una vez firme esta resolución cesen en sus funciones.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, doy fe. Francisco Rivero Hernández.—Ante mí. Juan Manuel Torné y García.—Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—2.193-16.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en el expediente número 360/81-2.ª, se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Margarita Gómez Monreal, que litiga acogida al beneficio de pobreza, para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Parrilla Guardiola, natural de Jumilla (Murcia), el día 17 de enero de 1964, el que participó como combatiente en las filas del ejército republicano, durante la guerra civil española, y el que desapareció en el frente de combate en la retirada a Francia el 23 de enero de 1939, y del que no se tiene noticias desde entonces, presumiéndose su fallecimiento.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 5 de abril de 1982. El Secretario, José Ortega Sanz.—7.215-E.

1.ª 14-5-1982

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 286/81 (HM), sobre declaración de fallecimiento de don Román Ortiz Cabanillas, hijo de Isidoro y de Isabel, nacido en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), casado con la solicitante, doña Remigia Gutiérrez Mansilla, y contrajo matrimonio civil en Peñarroya-

Pueblo nuevo, el día 3 de noviembre de 1934, cuando aquél veinticuatro años, cuyo último domicilio lo tuvo en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle del Puente, 73; mediante el presente se hace pública la advertencia de dicho expediente a fin de que quien tenga noticia del presunto fallecimiento lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Barcelona, 7 de abril de 1982.—P. D., el Secretario, H. Moreno Murciano.—7.216-E. 1.ª 14-5-1982

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.783 de 1981-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre y representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra "Ic-tino, S. A.", por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará como cada uno de los dos lotes.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

«Entidad número 19. Piso entresuelo, puerta tercera, destinado a local comercial, del edificio situado en esta ciudad, calle Viladomat, número 192. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide una superficie útil de setenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el frente, con proyección vertical de la citada calle; por la derecha, entrando, local puerta 2.ª de la misma planta y en parte hueco ascensor; por el fondo, dicho hueco ascensor, vestíbulo de acceso al local y patio por la izquierda, finca de doña Teresa Serra Bosch; por debajo, la planta baja del edificio, y por encima, el piso primero, 3.ª puerta. Su coeficiente 2 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.306, II, bro 904 de la Sección 2.ª, folio 133, finca 46.975, inscripción segunda. Tasada en 3.210.000 pesetas.

Segundo lote

«Entidad número 18.—Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a local comercial, del edificio situado en esta ciudad, calle de Viladomat, número 192. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide una superficie útil de setenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con proyección a la citada calle; por la derecha, entrando, finca de doña Angeles Suárez; por el fondo, patio, vestíbulo de acceso al piso y hueco ascensor; por la izquierda, dicho hueco ascensor y local puerta 3.ª de la misma planta; por debajo, la planta baja del edificio, y por encima, el piso primero, 2.ª puerta. Su coeficiente, 2 por 100.»

Inscrita en el Registro número 8 de esta ciudad, al tomo 1.306, libro 904, de la Sección segunda, folio 129, finca 46.973, inscripción segunda, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en 3.210.000 pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—3.728-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria «Danpe, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad de tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª), el día 16 de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución, que es de 2.900.000 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número trece. Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Bar-

celona, barriada San Martín de Provensals, con frente principal al pasaje de Bosch y Labrús, número 2 y 4, y otro frente, a la calle Pedro IV, número 212, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 69,57 metros cuadrados. Lindando: por su frente, tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, con el pasaje de Bosch y Labrús; derecha, entrando, puerta tercera de su misma planta y paso común a la caja de escalera; izquierda, puerta primera de su misma planta, y espalda, puerta primera y tercera de su misma planta, y caja de escalera y paso común a la misma.

Tiene una cuota del 2,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.776, libro 92 de la Sección 2.ª, folio 104, finca 7.435, inscripción primera y segunda.

Barcelona, 14 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—El Juez.—3.727-A

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/79, 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con pobreza, contra «Construcciones Dinfoer, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 14 de abril de 1982, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Garriga (en la 11.ª planta alta de dicho edificio, piso 11, 1.ª, escalera B, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.939, folio 61, libro 914 de Badalona, finca número 55.080, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.844-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.089/79-A, instado por «Eurohispana de Finanzas, S. A.», contra don Luis Sentís Anfruns, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca «Fogueres» de la calle en la parroquia de San Andrés Bancells, de la localidad de Vilanova de Sau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 837, folio 71 vuelto, libro 12 de Vilanova de Sau, finca número 138, inscripción quince. Valorada en la cantidad de diez millones de pesetas, que servirá de tipo para la celebración de la misma.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.191-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23 de 1981 S, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra «Construcciones Niubo, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.747.671,07 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se soliciere, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1 y 5), el día 15 de junio próximo, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 40.287, valorada en 1.512.000 pesetas.

Ocho. Estudio en piso primero, puerta cuarta del edificio sito en la avenida del Caudillo, números 163-167, de Santa Coloma de Gramanet, (ubicado en la planta baja del mismo, visto desde la calle de Espriu); mide una superficie de sesenta y siete metros, noventa y dos centímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso con rellano y patio, la mitad del cual correspondiente al sector de este departamento, es de uso exclusivo del mismo; espalda, con el citado patio y parte con la calle Espriu; derecha, entrando, con finca de

Loreto Navarro, e izquierda, con el repetido patio y el departamento puerta 5.ª de la misma planta. Coeficiente, 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, folio 75, finca número 40.287, inscripción segunda.

2. Finca número 40.291, valorada en 1.446.000 pesetas.

Diez. Estudio en piso primero, puerta sexta de dicho edificio, (ubicado en la planta baja del mismo, visto desde la calle de Esprin); mide una superficie de sesenta y cinco metros, diez decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano y con patio, la mitad del cual precisamente el sector que recae a este departamento, es de uso exclusivo del mismo; espalda, con dicha calle; derecha, entrando, con el departamento puerta quinta de la misma planta, e izquierda con el repetido patio, con rellano y con la puerta séptima de la propia planta. Coeficiente 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 81, finca número 40.291, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

3. Finca número 40.381, valorada en 1.500.000 pesetas.

Cincuenta. Vivienda en piso quinto, puerta sexta de dicho edificio (ubicado en la cuarta planta alta del mismo, visto desde la calle Esprui); mide una superficie de sesenta y siete metros, ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso, con rellano y patio; espalda, donde hay una terraza, con la citada calle; derecha, entrando con dicho patio y vivienda quinta de igual piso, e izquierda con vivienda séptima de la propia planta. Coeficiente 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 201, finca 40.371, inscripción primera y la hipoteca la segunda.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.793-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.350/75-A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don Mariano Fontrodona Vilanova y otros. en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe como sigue:

Casa de semisótanos y tres pisos altos, con un total de ocho viviendas, que mide diez metros de frente por catorce de fondo, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, edificada sobre solar sito en esta ciudad y partida Puigberenguer, en la calle Falange Española, sin número que la señale, de superficie doscientos cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos veinticuatro palmos cuadrados y treinta y siete centésimas de palmo. Linda en junto: Al frente, en línea de diez metros, con calle Falange Española; izquierda, entrando, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con restante finca de que se segregó de los señores Francisco Font y Mauricio Carrió; fondo, en línea de diez metros

y veinte centímetros, con canal de riego, y en línea de siete metros y cincuenta centímetros, con dicho resto; y por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros, con dicho resto.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.165 del archivo, libro 325 de esta ciudad, folio 238 vuelto, finca número 13.682, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 18 de junio próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco lo serán si en el acto de la subasta no se obligan a aceptar las condiciones a que se refieren las reglas 13.ª y 8.ª del citado artículo y concordantes; que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los gastos posteriores a la subasta hasta la posesión judicial, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.850-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.042 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra doña Jacqueline Jove Figueras, en reclamación de 834.615 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por

los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 1.200.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 37.—Vivienda piso primero, puerta segunda, con acceso a través de la escalera 3-A, del cuerpo del edificio señalado de números 8-10, de la avenida de Badalona, de esta villa, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 68 metros 60 decímetros cuadrados y linda: frente, entrando, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta 3.ª de esta planta; derecha, finca de "Edimosa"; fondo, vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera 4-A, e izquierda, entrando, dicho patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 0,71 por 100.»

Inscrita al tomo 792, libro 83 de Molllet, folio 62, finca número 8.396, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.842-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 126/80-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Suguñes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Luis Sibot Juanmartí, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de junio, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (ante Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate. Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Número diez.—Vivienda en planta tercera, puerta primera, de la casa sita en la villa de Rubí, con frente al paseo de la Riera, sin número. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, con una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con rellano de la escalera, patio de luces y departamento número trece; derecha, entrando, Este, con departamento número once, hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, Oeste, con vuelo de la calle Modesto Lafuente; detrás, Norte, con Dolores Marrot y Rosalía Gómez; encima, con el departamento número catorce, y debajo, con el departamento número seis. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros treinta céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.893, libro 287 de Rubí, folio 104, finca 17.133, inscripción segunda.

Barcelona, 19 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.956-A.

*

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/81-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga pobre, contra don Bartolomé Caja Ruipérez y doña María Teresa Rubio Cañadas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Entidad número 37 de la calle Almogávares, casa B, edificio III, piso 2.ª, 5.ª de la localidad de Granollers (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, folio 84, libro 174 de Granollers, finca número 17.225, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas; con rebaja del 25 por ciento.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario.—3.843-A.

*

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/81, 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Promotora Constelación, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, con frente a una calle sin nombre, nave industrial, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.032, folio 130, libro 179 de Granollers, finca número 17.714, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario.—3.845-A.

*

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1981-1.ª, instado por don José Luis Mampel Monsalve, contra don Juan Crivillers Pratdesaba, he acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1982, la celebración de segunda y pública subasta, el día 21 de junio de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.838, de la urbanización «Can Sors», bloque 1, Alella, Mataró, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró (Barcelona), al tomo 2.245, folio 189, libro 69 de Alella, finca número 2.838, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la indicada suma.

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—4.378-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia de 16 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.275-1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Promotora Aranesa, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:]

«Entidad número veintinueve.—Vivienda o puerta segunda de la planta cuarta del edificio llamado «Tuca Blanca», sito en Viella, con frente a la calle Anglada; de sesenta y tres metros quince decímetros cuadrados de extensión superficial. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, baño, aseo, cocina, galería-lavadero y tres dormitorios. Sus linderos son: Al frente, con tejado que vierte aguas a la calle Anglada; al fondo, con entidad número 28, vestíbulo del rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, con entidad número 30, patio de luces y vestíbulo del rellano de la escalera, e izquierda, con la entidad número 30. Cuota: Tres enteros, trescientas treinta y dos milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 281, libro 26, folio 165, finca número 2.028, inscripciones primera y segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.600.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de julio próximo venidero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.849-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 916-A de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Narciso y don Juan Alfonso Nuñez-Cacho Quevedo, y por providencia de hoy, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número veinte.—Vivienda puerta uno del piso tercero de la casa señalada con los números 102 al 108 de la calle Sicilia de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y ochenta y un metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta seis de la misma planta; Sur, de Julio Douton y de Montigala, Sociedad Anónima; Este, vivienda puerta dos de la misma planta, y Oeste, calle Sicilia. Tiene una cuota de dos enteros y sesenta y nueve centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.062, libro 1.021 de Badalona, folio 166, finca 67.962, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9, finca 43.361.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.847-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 976 de 1981-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Oficina de Actividades Inmobiliarias, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Raposo Torné y Consuelo Zafrilla García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, de una finca, y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo que sirve para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Entidad número veintinueve.—Vivienda puerta segunda, en la planta piso sobreaéutico, de la casa señalada con el número 6 B de la calle Rosell, de Hospital de Llobregat. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios, con una superficie de 64 metros 84 decímetros cuadrados, y dos terrazas, hallándose en una de ellas un lavadero, que en junto mide 72 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja de escalera, patio de luces y caja de ascensores; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con terraza del ático tercera; por la izquierda, en proyección vertical, con terrazas del piso ático, puertas primera y cuarta, y por el fondo, con patio de luces y finca número 6 A de dicha calle. Coeficiente, 4,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat al tomo 1.592, libro 9, folio 97, finca 1.049, inscripción tercera.»

A efectos de la presente subasta se ha señalado para la finca descrita la suma de setecientos cuarenta mil pesetas, cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—4.395-C.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.757 de 1980-1.ª, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Juan Arraz Vaquer, en reclamación de 4.600.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados y planta piso con una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Está construida sobre parte de una parcela sita en el término de Lliçà de Munt, urbanización «Can Salgot», al que corresponde el número cuatrocientos trece de la manzana E del plano general de la urbanización, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a 17.439,76 palmos también cuadrados. Linda: al frente, con paseo de San Valerita, en el que no tiene asignado número de policía, en línea de 15 metros; a la izquierda, entrando, en línea de 15,05 metros, con parcela número cuatrocientos diecisiete, y a la derecha, en línea de 43,80 metros, con parcela número cuatrocientos once.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.065, libro 31 de Lliçà de Munt, folio 158, finca número 4.130, inscripción tercera.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—5.095-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598/1970-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra «Fundiciones Torelló, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por la demandada, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, que fue de 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Planta industrial, sita en villa de Torelló, con frente a calle sin nombre, travesía de la carretera de Cananglèll en el barrio de las Serrasa, sin número, hoy calle de la Industria, número treinta y nueve. Se compone de una nave de una planta cubierta de fibro cemento, que ocupa doscientos setenta y un metros cuadrados, destinada a fundición de hierro, con un anexo de planta baja y altillo, de treinta y dos metros cuadrados, destinados a vestuarios y rodeada de varios cobertizos que en total cubren un área de seiscientos treinta y tres metros cuadrados y un edificio de planta baja y un piso, cubierto de fibrocemento, que ocupa ochenta y siete metros cuadrados; destinado a oficina con sus patios y terreno anexos ocupando el conjunto una superficie de dos mil setecientos veintidós metros setenta y dos decímetros veintidós centímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea recta de unos veintiséis metros de fachada, con dicha calle; derecha, saliendo, en línea recta de unos sesenta y dos metros y medio, finca de don Manuel Portus —hoy sus herederos—; izquierda, en línea recta de unos ochenta y un metros y medio, el Matadero Municipal, y espalda, Este, tierras de Pedro Vilademunt.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 936 del archivo, libro 58 de Torelló, folio 9, finca número 1.460, inscripción primera.

Valorada o tasada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de abril de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.962-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1981 (Sección B), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en reclamación de 467.713,61 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones,

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 720.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 15 de junio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Quince.—Vivienda, puerta tercera, radicada en la planta o piso segundo, escalera 43 del edificio B-E, de la calle Rasos de Peguera, números 43 y 49, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie de 59 metros 99 decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano y vuelo recayente a un patio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta del mismo rellano; por la izquierda, con vivienda puerta primera de la escalera 45; y por detrás, con vuelo recayente a un patio. Coeficiente, 1,02 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.701, libro 1.162 de San Andrés, folio 214, finca 76.802, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.743-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/79-M, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio M. de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Security Universe de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Amill Cunillera, con domicilio en Barcelona, calle Roselló, 268, 1.º, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, de cada uno de los lotes que se dirá; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de con-

currir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes.

Lote primero

«Casa Compuesta de planta baja, corral y dos pisos, sita en Montblanc, avenida de Calvo Sotelo, número 2, de superficie, seis metros de ancho por treinta metros de fondo, a contar desde la carretera. Linda: al frente, con dicha avenida; derecha, casa de la señora Cunillera; izquierda, Cine Principal, y detrás, Jaime Cornadó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 887, libro 101, folio 45, finca número 3.589.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón trescientas veinte mil pesetas, siendo el tipo de subasta de este primer lote el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, de novecientos ochenta mil pesetas.

Lote segundo

«Entidad número cuatro.—Piso primera, puerta segunda, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 268 de la calle Rosellón; se compone de recibidor, paso, cocina, galería, con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Mide una superficie útil de setenta y siete metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados, de los que diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados corresponden a la terraza; y linda: por el frente, considerando como tal el edificio, vivienda puerta primera del mismo rellano, escalera y patio; por la derecha, entrando, escalera, patio y vivienda puerta tercera de la propia planta; por el fondo, finca avenida Generalísimo, 410-412, y patio manzana; por la izquierda, casa número 270 de la calle Rosellón; por debajo, la planta baja del inmueble, y por encima, el piso segundo, segunda puerta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.185, libro 758 de Gracia, folio 217, finca número 27.804.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón ochocientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta de este segundo lote el 75 por 100 de esta suma, o sea, un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—5.097-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 956/1981-Pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Vila Po-

sa, por providencia de fecha del día de hoy he acordado la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 71 de la calle Caballeros, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.183, folio 87, libro 366, finca número 15.371, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—3.741-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, de esta ciudad en providencia de 16 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Samaranch, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Molins de Rey. Urbana.—Edificio fábrica de colchas y tapicería, con sus dependencias, sita en término municipal de Molins de Rey y señalado de número once de la calle F. Samaranch, de superficie lo edificado siete mil cuatrocientos nueve metros noventa decímetros cuadrados e integrado por los siguientes cuerpos de edificio construidos todos ellos a base de ladrillo: Para uso de portería, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe y fibrocemento, de superficie ciento cinco metros cuadrados. Para uso de leñera, edificado en planta baja cubierto con fibrocemento, de superficie dos metros noventa decímetros cuadrados. Para uso de casa-cuna, edificado en planta baja cubierto con teja árabe, de superficie ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Para uso de sala de atenciones sociales y almacén general, edificado en planta baja y piso construido con hormigón armado y cubierta con teja árabe, de superficie mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Para uso de carbonera, de planta baja y cubierto de fibrocemento, de superficie trece metros cuadrados. Para uso de almacén de desperdicios, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie cincuenta y dos metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto de teja árabe, de superficie noventa y dos metros cuadrados. Para uso de sala de calderas de vapor tinte, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie cincuenta metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y almacén de tinte, edificado en planta baja y piso, y construido, en parte, con hormigón armado, cubierto de teja árabe y terraza en anexo, de superficie seiscientos seis metros cuadrados. Para uso de sala de tintorería y secadores, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie ciento

diez metros cuadrados. Para uso de taller auxiliar, edificado en planta baja, y sótano parcial, cubierto con teja árabe, de superficie cien metros cuadrados. Para uso de salas de tintorería, grupos electrolíticos y almacén monturas, edificado en planta baja y piso y cubierto con teja árabe y terraza en anexo, de superficie seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Para uso de sala de transformador, edificado en planta baja y piso, construido con mampostería y ladrillo y cubierto con terraza, de superficie cincuenta y dos metros cuadrados. Para uso de salas de preparación, tisaje, oficinas y anexos, edificado en planta baja sobre sótano parcial y tres pisos en la torre con altillo parcial cubierto con fibrocemento y solera en la torre, de superficie dos mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados. Para uso de sala de tisaje, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. Para uso de garaje, edificado en planta baja y cubierto con terraza de diecinueve metros cuadrados. Para uso de vestuarios y almacén correas, edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie cuarenta y tres metros cuadrados. Para uso de sala de caldera vapor acabados, edificado en planta baja y cubierto con teja árabe, de superficie quince metros cuadrados. Para uso de salas de acabado y repasado, edificado en planta baja y piso parcial, construido con hormigón armado y ladrillo y cubierto con teja árabe y terraza en anexo, de superficie cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Para uso de vivienda Director, edificio en planta baja y cubierto con terraza en parte y teja árabe, de superficie doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Para uso de trastero, edificado en planta baja, cubierto con terraza y de superficie cuarenta y dos metros cuadrados. Para uso de servicio campo deportes edificado en planta baja y cubierto con terraza, de superficie cuarenta y nueve metros cuadrados, y para uso de protección boca-pozo en planta baja y cubierto con solera, de superficie cinco metros cuadrados.

Las características generales de lo edificado son a base de cimentaciones con zanjas rellenas con mampostería, hormigón en masa y otros con pozos y arcos de hormigón en masa, muros de contención de tierras con ladrillos, mampostería con mortero de cal y cemento; bajo pilares pozos rellenos con hormigón en masa, albales de cemento exteriores y otros interiores también; techos de sótanos con bovedilla de rasillas y viguería de hormigón, revocos con mortero y enlucidos de cal; la obra maestra de alzado es de ladrillo macizo con mortero de cal y cemento, tabiques de ladrillos para distribución y formación cámaras; forjado de techo con viguería de hierros laminados y hormigón, jácenas de hormigón armado; techos de madera con viguería de madera y jácena de hierro en altillo modelos; revocos de mortero de cemento y estuques lisos en revestimientos y adornos exteriores; cornisa, alquitrabe, jambas y dinteles forjados; pilares exteriores de refuerzo de ladrillos macizos, pies derechos de perfiles laminados; revestimientos interiores con revoco de mortero y enlucidos de cal; revestimiento de azulejos en aseos; estuque en vestíbulo; escaleras para acceso oficinas y torre y peldaños de granito artificial; puerta principal de hierro forjado, la de nave principal acristalada; barandas de escalera de hierro forjado y pasamanos de madera; tabiques traslúcidos con pavés en ventanas laterales; depósitos de hormigón armado en torre con capacidad aproximada de 25.000 litros; chimenea de ladrillos para caldera de calefacción; puertas interiores de madera; yesería a base de revocos y enlucidos de yeso en las paredes y tabiques a dos caras; enlucidos de yeso bajo bovedillas y pintura al óleo sobre la carpintería general; todo lo cual se halla edificado sobre una porción de te-

rreno de superficie según la suma de las parcelas de que se ha formado la mayor finca diez mil ochocientos cincuenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados y, según reciente medición practicada y (según se expresa en la escritura de agrupación que se dirá) su superficie total es de once mil cuarenta y un metros catorce decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe también un campo de deportes.

Lindante: Por su frente, entrando, Sur, con la citada calle de F. Samaranch y en parte con fincas de los señores don José Costa, don Clemente Vergés, don José Munné, don Juan Rebula, don Juan Carbonell y don Antonio Pons; por la derecha, entrando, Este, con terreno de la vía férrea de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles; por la izquierda, Oeste, con carretera de Caldas de Montbuy y con fincas de los señores doña Francisca Vallcorba, don Luis Perarnau, don Manuel Oliver, don José Hilari y don Antonio Pons, y, por el fondo, Norte, con finca de los señores Samaranchs.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 755 del archivo, libro 58 de Molins de Rey, folio 145, finca 2.710, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número cinco, sito en el paseo de Lluís Companys, número uno, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.019-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo número 503/78, promovido por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», y representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Jorge Ferrer Vilarrubi, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas que al final se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de su valoración, que es de 5.530.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematen los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

«Finca número uno.—Porción de terreno que se integra en las parcelas números cuarenta y nueve y cincuenta y cuatro, de una superficie total de doscientos noventa y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados, iguales a 7.881,44 palmos cuadrados. Está situado en el término de Monistrol de Montserrat y partida del Canal de las Planas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.385, folio 91 vuelto, finca 1.378, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubí.

«Finca número dos.—Edificio de Monistrol de Montserrat, con el frente a la calle A, sin número.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.338, libro 39 de Monistrol de Montserrat, folio 62, finca número 1.320, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubí.

«Finca número tres.—Porción de terreno, sito en el término de Monistrol de Montserrat, partida Canal de Planas, que se integra en la parcela número 39 de la total urbanización, de superficie total ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.244, folio 142, finca número 1.882, a favor de don Jorge Ferrer Vilarrubí.

Sitas en urbanización «Serch», de Monistrol de Montserrat.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva. 2.221-13.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Badia Costrat, contra «Diamangroup, S. A.», en reclamación de 3.715.031 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio de 1982 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

«Entidad número 12, despacho de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, escalera número 277, del edificio con frente a la calle Muntaner de esta ciudad, de superficie sesenta y un metros cuadrados y un decímetros cuadrados; lindante: al frente, vuelo calle Muntaner; izquierda, entrando, casa número 40 de la calle Porvenir; derecha, despacho cuarto de esta misma planta y rellano de escalera, por donde tiene entrada, y fondo, despacho primero de esta misma planta y rellano de escalera. Tiene una cuota, con relación al total edificio, de 22 centésimas por 100, y con relación a esta escalera de la que forma parte, de tres enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 579, folio 113, finca 26.524, inscripción primera.

Valorada en 2.070.000 pesetas.

Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 el precio de tasación por tratarse de segunda subasta.

«Cuatrocientas noventa y cuatro avas partes indivisas de la entidad número 117, local de la tercera planta de sótanos, destinado a garaje, "parking" o aparcamientos, de la escalera número 40, del edificio con frente a la calle de Porvenir de esta ciudad, de superficie cuatro mil quinientos metros cuadrados; linda: al frente, con la calle Porvenir, en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando, con la calle Santaló, en su proyección vertical negativa; a la derecha, con la calle Muntaner, en su proyección vertical negativa, y al fondo, con la calle de Mariano Cubí, en su proyección vertical negativa. Tiene entrada por la calle de Santaló mediante rampas. Su cuota, en el total edificio, es de dieciséis enteros veintiocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 580, libro 580, folio 178, finca 26.734, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.219-13.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria mobiliaria número 864/81-2.ª, promovidos por «S. A. Juan Capdevila Rau Rich», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la «Sociedad Cooperativa Ratlles Imprenta offset», en reclamación de la suma de tres millones doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas, en los que, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días y por el precio pactado para cada bien en la escritura de constitución de hipoteca, en tres lotes, los bienes embargados a la demandada que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 23 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 15 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirá postura inferior al tipo.

2.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto los que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de dos días.

4.ª Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la Sociedad demandada, sita en esta ciudad, calle Mallorca, número 206, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

5.ª Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

6.ª Que los autos y la certificación del Registro de Hipoteca de esta ciudad, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una máquina rotativa offset, «Dominet», modelo 714, número chasis E-141341. Valorada en un millón novecientos sesenta y ocho mil ochocientos diez (1.968.810) pesetas.

Segundo lote:

Una guillotina de 82 centímetros, marca «Strumber», modelo «JAC», pistón hidráulico, número 1.909. Valorada en cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve (454.339) pesetas.

Tercer lote:

Una máquina de imprimir «Siovi», A-2800-N. Valorada en novecientos cuarenta y dos mil (942.000) pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—5.234-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297/81-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Francisca Vila Aragall, domiciliada en Alella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa, cubierta de tejado, sita en el término de Alella, partida Creu de Pedra, o La Carota, compuesta de planta baja de 90 metros cuadrados, y primera planta alta de 129,60 metros cuadrados, ésta en parte sobre pilares, teniendo además un garaje subterráneo de 18,80 metros cuadrados, separado de la edificación. La edificación ocupa en plan terreno la superficie de 90 metros cuadrados, y el garaje 18,80 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar de cabida 548,88 metros cuadrados, iguales a 14.527,70 palmos cuadrados. Linda: al Norte, con finca del Doctor Suero; al Sur, con Juan Roma; al Este, con la prolongación de la calle Cervantes, y al Oeste, con finca de que procede.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.384, libro 51 de Alella, folio 203, finca número 1.754, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de tres millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.958-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Bar-

celona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/HM de 1982, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Infra, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, o sea, 1.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Ochenta y siete.—Piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Rosellón. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, fondo, vuelo zona acceso y jardín; izquierda, entrando, caja ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Se le asigna un coeficiente general del 1 por 100; uno en el bloque, del 1,45 por 100, y uno en la escalera de que forma parte, del 3,377 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 571, libro 239 de San Baudilio, folio 79, finca número 19.042, inscripción segunda.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.846-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.593 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de la Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don José Gurri Ballús, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número seis. Local comercial denominado letra B, en la planta baja del edificio sito en Montornés del Vallés, con frente a la calle de Carrero Blanco, sin número, susceptible de división en varios. Tiene su acceso independiente desde la citada calle, mediante puerta abierta a la misma. Ocupa una superficie útil de ciento un metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera, caja del ascensor y calle de Carrero Blanco; derecha, entrando, con vestíbulo general de entrada al edificio, cuartos de contadores de agua y luz, caja del ascensor, patio de luces y con el local comercial letra A de esta misma planta; izquierda, con «Inverco, S. A.», mediante zona ajardinada y paso, y al fondo, con patio de luces y edificio colindante propiedad de «Inverco, S. A.». Le corresponde una cuota de 4,93 por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139, libro 50 de Montornés, folio 225, finca número 4.996, inscripción primera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.275.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en el paseo de Lluís Companys, número uno, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.848-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906/1981-dp., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Sazaso, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 81 al 89 de la calle Eiximenis, piso planta alta, escalera F, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.665, libro 317, folio número 121, finca número 28.370, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.742-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.324 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Puig Castellar, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.782.467,48; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 3.150.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de junio de 1982, a las once horas,

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos.—Local comercial de la planta baja, sita en la parte anterior, teniendo como anejo un local comercial en la totalidad del piso entresuelo, de la casa señalada con el núme-

ro 58, de la avenida Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseó y una superficie de 240 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden al local de la planta baja anterior, 56 metros 62 decímetros cuadrados, y al local del piso entresuelo, 184 metros 37 decímetros cuadrados, accediéndose a dicho local del piso entresuelo, mediante una escalera interior de comunicación. Linda el local de la planta baja: Norte, de Manuel García; Sur, resto finca de que se segregó, de las hermanas Bassa Girona; Este, avenida Santa Coloma, por donde tiene su entrada, y Oeste, caja de escalera del edificio y hueco del ascensor, y linda el local del piso entresuelo: Norte, de Manuel García; Sur, caja de escalera del edificio y resto de finca de que se segregó de las hermanas Bassa Girona; Este, escalera interior de comunicación y avenida del Caudillo, y Oeste, resto de finca de que se segregó de las hermanas Bassa Girona. Coeficiente, 14,68 por 100.»

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.744-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.594 de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra don Luis Barriga Pacheco he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 102, de la calle General Sanjurjo, piso planta baja, escalera B, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.108, folio 101, libro 690, finca número 29.617, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón noventa y seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.745-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/82, Sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Víctor Trullós Espallarga y doña Ana Martínez Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 13 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.—Porción de terreno sito en Montblanch, partida Costals, de caber 293 metros 25 decímetros cuadrados, de la localidad de Montblanch, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 980, E.º 187, finca número 6.758, valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.960-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/77-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra doña Mercedes López Minguell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passais de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 8 de julio de 1982, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia objeto de subasta hipotecada se describe así:

«Número cuatro.—Piso segundo de la casa número 26 de la calle Riera Baja de Prim, de esta ciudad, compuesta de entrada habitación de paso, trastero, lavabo, "water", cocina, dos cuartos, dos salas alcoba y pasillo. De superficie ochenta y siete metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del Carmen; izquierda, entrando, Miguel Farré; derecha, entrando, calle Riera Baja de Prim; fondo, caja de la escalera por donde tiene entrada y parte con Antonio Valls; debajo, entidad número tres, y encima, con la número cinco.»

Inscripción, Registro III, al tomo 1.680, libro 82, sección 3.ª, folio 40, finca 1.836, cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de trescientas treinta y seis mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona 23 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.959-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.599/81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Vicente Cerdá Girona, contra don Juan Prim Sau, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 15.—Piso 2.º, puerta 3.ª, escalera derecha, en la casa número 98 98 bis, de la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. Superficie 97,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos aseos, lavadero, cocina y terraza. Linda: al frente, Sur, con caja de escalera; fondo, Norte, con piso 2.º, puerta 3.ª, de la escalera izquierda; Este, con piso 2.º, puerta 4.ª, de la misma planta; Oeste, con avenida General Sanjurjo; arriba, con piso 3.º, 3.ª y abajo, con piso primero, tercera Coeficiente 1 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, tomo 863, libro 863, sección 1.ª, folio 88, finca número 39.109, inscripción tercera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1982.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.155-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de 880.273 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.200.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número veintiuno, quinto tercera.—Vivienda de la casa números 5 y 7 de la calle Guipúzcoa, de la barriada de San Martín de Provencals de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-sala estar, cocina, lavadero en patio interior, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza sobre fachada posterior del edificio, con una superficie edificada de ciento dieciocho metros noventa decímetros cuadrados; linda: Norte, fachada posterior del edificio; Sur, caja ascensor, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patio mancomunado, con finca de la calle Guipúzcoa, 9; Este, finca Guipúzcoa, 9; Oeste, patio interior edificio Guipúzcoa, 9, finca propiedad de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima»; debajo, piso cuarto, puerta tercera; encima, vivienda planta piso sexto, puerta tercera.

Tiene asignada una cuota de 4,23 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.465, libro 101 de la Sección 3.ª, folio 206, finca número 10.871, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Caja a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—3.957-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.788/81 D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (que litiga como pobre), contra don Angel Fuentes Alonso, vecino de ésta, calle Camp, número 7, 2.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 30 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada por el demandado objeto de subasta se describe así:

«Entidad número dos.—Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa número 7, de la calle Camp, de esta ciudad, que consta de casa, digo, de recibidor, comedor, cocina, baño, cuatro habitaciones, un cuarto de armarios y galería conteniente lavadero; tiene una superficie de 138,40 metros cuadrados, y linda: Al frente, dicha calle; a la derecha, entrando, en proyección vertical, terreno de albaceazgo de don José Nicolás de Olzina; por la izquierda, con finca de don Cayetano Marfá, y al fondo, con finca de doña Carmen Trullás; por abajo, el piso primero, y por encima, el piso tercero. Tiene asignado un coeficiente del 20 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 679 del archivo, libro 475 de San Gervasio, folio 184, finca 22.172 inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.925.000 pesetas, que es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—4.018-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 838 de 1976-Pd., instado por «Banco Central, S. A.», contra don Miguel Núñez López, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca pieza de tierra de la calle o paraje Llanas del Pitort, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 237, folio 33 vuelto, libro 71, finca número 3.009, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.220-13.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579 de 1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Grunico, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son según dorso que se cita:

Finca 15.558 de la calle Virgen del Pilar, 85, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.474, folio número 125, libro 295 de Sardanyola, finca número 15.558.

Valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

«Entidad número nueve.—Vivienda situada en Sardanyola, calle Virgen del Pilar, número 85, piso 2.º, puerta 1.ª. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y balcones. Linda: por el frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, entrando, con escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, con finca de Dolores Ramis, y por el fondo, con patio interior de manzana. Coeficiente 5,65 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.474, libro 295 de Sardanyola, folio 125, finca número 15.558.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.113-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Martín Gálvez y doña Francisca Gallurt, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 48 de la calle Les Agudes, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona (San Andrés de Palomar). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 647, folio 19, libro 647 de San Andrés, finca número 35.180, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 472.000 pesetas.

La referida finca se describe como sigue:

Número diecisiete: Piso primero, puerta segunda, de la casa número cuarenta y ocho de la calle Les Agudes, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre del polígono Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; de superficie cincuenta y siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con zona jardín; a la derecha, con un pasaje sin nombre, y al fondo, con la casa número cincuenta de la referida calle. Le corresponde un valor en relación al total edificio de un entero siete mil trescientas ochenta y tres diezmilésimas por ciento.

Y se previene a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración antes indicado, fijado en la escritura de deudor base de la ejecución, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio; que el rematante deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia del precio total y la suma consignada para tomar parte en la subasta, y que los gastos de ésta y demás hasta la posesión serán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—4.017-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1981, 1.ª, instado

por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Habitat de Barcelona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20.879 de la calle confluencia calles Escaletas 11 a 15, donde abre el portal, calle Sallés, 18 a 22, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 2.099, folio 82, libro 356, finca número 20.879, inscripción primera Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.015-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38 de 1981, 1.ª S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Jara y Alvarez de Sotomayor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11.850 de la calle Antonio Miracle, sin número, urbanización «Segur Calafell», vivienda puerta B, 3.ª planta, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 756, folio 233, libro 142 del Ayuntamiento de Calafell, finca número 11.850, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.016-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (2.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/80, instado por don Luis Florensa Boncompte, contra doña Serafina Mayoral Pifarré y doña Ramona Pifarré Boira, he acordado, por providencia de fecha 4 de mayo, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antela-

ción y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la licitación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 15-17, de la calle Padre Llauredó, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 781, folio 144, libro 256, finca número 4.972, inscripción decimo-séptima. Valorada en la cantidad de pesetas 2.450.000.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario, José Ortega Sanz.—5.668-C.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 1.217 de 1981, se tramita procedimiento de quiebra de la Entidad «Arregui Constructores, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores para nombramiento de síndicos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio del año en curso a las dieciséis horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.162-4.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.033/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza contra don Luis Ignacio Quintana Ariño y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de julio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta por tercera vez:

Vivienda derecha, subiendo del piso o planta alta sexta, que participa con diez enteros por ciento en los elementos comunes de la finca a que pertenece. Tomo 1.552, libro 934, folio 204 de la calle Egaña, número 2 de Bilbao, valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Vivienda derecha, subiendo del piso o planta alta séptima, que participa en cuatro enteros y veinte céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa número 2 de Egaña de Bilbao, inscrita al tomo 512, libro 492, folio 41, finca número 19.547, inscripción primera, valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.796-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Santiago Rodríguez Alonso y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta fijado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja o local comercial, cual es la segunda sita a la derecha, entrando en el portal, ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Linda: al frente, con la avenida de la Argentina; al fondo, con patio de luces y vistas; derecha, entrando, con otra lonja, e izquierda, con otra lonja propiedad del señor Pachi. Cuota de participación en elementos comunes, de quinientas veintisiete milésimas por ciento.

Forma parte de una casa cuádruple, señalada con el número 12, antes 14, con frente a la prolongación de la avenida de la Argentina, en Baracaldo, inscrita al tomo 1.715, libro 361 de Baracaldo, finca 24.262.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.968-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217-81 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Valiente Durán y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, es decir, la suma de 1.837.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el ej remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planta cuarta, o piso cuarto derecha izquierda elemento número 16. Tiene una superficie aproximada de 55,44 metros cuadrados, linda, Sur, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo de la escalera, con vivienda izquierda derecha y con patio; Este, con descansillo de escalera y piso derecha-derecha; Oeste, con ático y con casa construida por los señores Rubio y Zubiaga. Le pertenece como anejo trastero o camarote número 9. Participa en los elementos comunes con 3,75 por 100 y forma parte de la casa cuádruple a la que le corresponde el número 34 de la calle Antonio Alzaga en Santurce.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.798-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictada en el expediente tramitado en la Sección 1.ª de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, bajo el número 1.108/1981, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional, al ser su activo superior a su pasivo, la Entidad mercantil denominada «Vascongada de Cordelaría e Hilaturas, S. A.», que usa el anagrama de «Vascofil». Y por tal resolución se acordó convocar a los acreedores de la misma a Junta general a celebrar en este Juzgado el día 30 de junio venidero, a las dieciséis horas, quedando citados para tal acto todos aquellos acreedores de referida Sociedad cuyos domicilios no consten en el procedimiento o tengan otro distinto al consignado en él y haciéndoles saber

que hasta quince días, antes del señalado para la Junta, pueden hacer uso del derecho que les conceden los artículos 11 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.011-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 524/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Perea, contra don Juan Mas Pacheco, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de julio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.800.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda tipo C, subiendo la escalera de la planta alta 5.ª de la casa número 10 de la calle Juan Sebastián Elcano, en el barrio de Zamacoa. Inscrita al folio 78, finca 11.491, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al libro 183 de Galdacano, folio 169, finca número 13.627, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.797-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.166/81, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña Elena Macho Garma y otro sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, de 4.200.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda mano izquierda, subiendo, del piso tercero, tiene una participación de los elementos comunes del 5,63 por 100, y en igual proporción participa en la propiedad de la vivienda mano derecha del piso séptimo, destinada al portero, y demás elementos comunes. Forma parte de la casa triple, sita en Bilbao, que tiene su portal de entrada por la plaza San Pio X, donde está señalada con el número 3. Inscrita al tomo 5.532, libro 48 de Deusto, folio 159, finca 2.076.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado.—El Secretario.—4.235-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/81, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Javier Lujua Eguiguren y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 21 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta, que es de 4.692.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

a) Departamento número 1 o planta de semisótano, con entrada por la parte trasera, frente y laterales de la casa. Mide una superficie construida de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada principal, izquierda y fondo, con terreno dejado para pasos, luces y vistas. Le corresponde una cuota de 10 enteros por 100 en

el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece.» Inscrita la finca 8.044 al folio 147 del libro 75, tomo 769 (Zalla), del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

b) «Departamento número 2 o lonja derecha, entrando, con vivienda derecha tija. Mide una superficie de doce metros un decímetro cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con vivienda derecha tipo A de dicha planta; izquierda y fondo, portal. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece.» Inscrita la finca 8.045 al folio 151 del libro 75, tomo 769 (Zalla), del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Ambos departamentos forman parte de casa que consta de planta de semisótano con entrada por la parte trasera y los dos laterales; planta baja con entrada al portal con dos viviendas y dos lonjas comerciales, y tres plantas altas con tres viviendas por planta; izquierda, tipo B; centro, tipo D, y derecha, tipo C, según se sube por la escalera, totalizando 14 locales independientes. Linda la casa: al frente, con la carretera de Güeñes a Malabrigo y terreno propio; a la derecha entrando, izquierda y fondo, con terreno dejado para pasos, luces y vistas.

Dicha casa se halla construida sobre parte del siguiente terreno: radicante en la Llana de Aragón, jurisdicción de Zalla (Vizcaya), que ocupa una superficie de 1.029 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado.—El Secretario.—2.438-3.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1980 a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor Uría Rodríguez, contra don Manuel Fernández Ferreiro y doña Berta Gloria Cancela Fernández, y en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Planta baja comercial, a la derecha del portal, de la casa número veintinueve de la avenida de Vivero, esquina a la calle Alca de Usero, en esta ciudad de El Ferrol del Caudillo, con una superficie de unos cien metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que linda (tomando como referencia la avenida de Vivero), su frente, dicha avenida; por la derecha, la calle del Alcalde Usero; por la izquierda, el portal y escaleras del edificio y la planta baja de la izquierda, y por el fondo, propiedad de don Emilio Lago Rodríguez. Responde de la cantidad de un millón seiscientos cinco mil pesetas.»

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al diez por ciento del tipo de licitación que es el ya indicado para el inmueble, servirá de tipo el pactado en escritura de hipoteca antes referido: los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo lici-

tador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en El Ferrol a 27 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—3.677-A.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 173/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Olmedo Collantes, contra don Claudio López Cobo, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación la siguiente finca:

Haza de tierra de riego, en el pago de la Cruz, término de Peligros, de cabida una hectárea, 10 áreas y 20 centiáreas, que linda: Levante, tierras de don José Ceballos; Sur, calle y Porción segregada de ésta finca, vendida a la Caja General de Ahorros de Granada; Poniente, casa de don José López y dicha porción segregada, y Norte, en Parrado de las Cuevas y tierras de don Manuel Ceballos. Inscrita al libro 38 de Peligros, folio 28 vuelto, finca número 691, triplicado. Inscripción 15.ª.

Valorada en 13.557.000 pesetas, para esta subasta este precio será rebajado en el 25 por 100.

Se señala para que tenga lugar el remate, el próximo día 29 de junio a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo por el que sale esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de abril de 1982. E, Juez.—El Secretario.—3.794-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario tramitado bajo número 86/1981-J, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Silva, en nombre de la Entidad Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Benito Jiménez Marchena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

I. «Parcela de terreno nombrada Montefil, en el término municipal de esta ciudad, con cabida de dos hectáreas tres áreas noventa y dos centiáreas. Linda:

al Norte, con parcela de Francisco Jiménez Marchena; al Este, con carretera vieja Sevilla-Cádiz; al Sur, con parcela de Aurora Jiménez Marchena, y al Oeste con camino del Haza de Carreño.»

II. «Parcela de terreno nombrada Montefil, en término municipal de esta ciudad, con cabida de dos hectáreas tres áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de Juan Jiménez Marchena, el caserío y carril de entrada al mismo; al Este, con carretera vieja de Sevilla a Cádiz; al Sur, con parcela de Palomares Jiménez Marchena, y al Oeste, con camino del Haza de Carreño. Inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 828, folios 210 y 212, fincas números 1.538 y 1.539, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono «San Benito», previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de pesetas 2.025.000, a que asciende el 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario. 5.096-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 923 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Andrés Pena Romero y su esposa doña Genoveva Saavedra Seijas, vecinos de Lugo, con domicilio en grupo Hermanos Pedrosa, número 56, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.152.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Ciudad de Lugo.—Finca número cincuenta y seis. Vivienda protegida unifamiliar, tipo 4.º, del grupo Hermanos Pedrosa, sito en el término de Lugo, provincia de Lugo; tiene su entrada por el portal número cincuenta y seis y está situada en plantas baja y primera, comunicadas entre sí. Linda: al frente, calle; por la derecha, vivienda número cincuenta y cinco, pared en medio; por la izquierda, finca número cincuenta y siete, y por el fondo, finca número sesenta y dos. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados y consta de: vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo con ducha, en planta baja, y tres dormitorios en planta alta, y se construyó sobre una parcela de ciento ochenta y tres metros veintiséis decímetros cuadrados.»

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1982.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario.—3.750-A.

LA ESTRADA

Don Ramón Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de La Estrada (Pontevedra)

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Preciosa Garrido Gandos, mayor de edad, casada, vecina de Pedro-Cerdedo, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 77 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Ramos Gondáriz, de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Pedro-Cerdedo, el cual se ausentó para el Brasil en el año 1955, sin regresar a su tierra natal y careciéndose desde entonces de noticias del mismo, ignorándose su paradero, lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 28 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.236-C. y 2.ª 14-5-1982

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113 de 1981-M, instados por el Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Iberhogar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de dos millones cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Piso vivienda letra I, tipo A, del piso cuarto del denominado edificio «Doscientos», en esta población, en la calle de Foglietti, señalado con el número cuarenta y dos de policía, con fachada también en la calle de Los Doscientos y del Capitán Dema. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendadero al patio de luces y terraza en fachada. Mide ciento diecisiete metros cuadrados de superficie construido, teniendo una superficie útil de ciento tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: de-

recha, entrando, con piso letra H de esta misma planta; fondo, con calle de Los Doscientos y aires de la terraza de la planta baja, y al frente, con patio de luces y corredor de acceso común. Es anexo de este piso y forma unidad con él los siguientes: a), una setentava parte indivisa de la porción del semisótano, destinado a garaje, representativa de una planta o aparcamiento para un vehículo; b), un cuarto trastero de cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. La superficie total del piso, incluido el cuarto trastero y la porción de garaje, es de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados construido, teniendo una superficie útil de ciento veintinueve metros, catorce decímetros cuadrados. En relación con el valor total del edificio y en los elementos de gastos comunes del mismo, se le asigna una cuota de participación de un entero cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.029 del archivo, libro 262 de la sección 2.ª de Alicante, folio 53, finca número 21.137, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado y que no se admitirá postura alguna inferior a la misma; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.484-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 682 de 1978, a instancia de Compañía mercantil anónima «Tipograf. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barallat, contra doña María Luisa Sanz Guitián, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el siguiente piso:

Piso sito en Madrid, calle López de Hoyos, número 188, C, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 609, folio 118, finca número 19.030.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 1 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón sesenta y seis mil pesetas, en que ha sido valorado dicho piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que la finca se saca a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, lo que se hace constar a los efectos procedentes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.099-C.

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 531/82, promovido por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de doña Carmen Prado Matarredona, contra don Nicolás Karras, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a referido demandado, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 17 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.134-3.

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número y entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo 715/77, seguidos entre partes, de una, como demandante, Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, domiciliada en ésta, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, y de otra, como demandados, don Juan y don Carlos Vila Blanco y don Alberto Vila Calvo y don Jorge Vila Calvo, vecinos de Barcelona; el primero declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, y los tres restantes representados por el Procurador don José Granados Weill y defendidos por el Letrado señor Casals, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimo la demanda ejecutiva presentada por la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación contra don Juan y don Carlos Vila Blanco y don Alberto y don Jorge Vila Calvo, y en consecuencia mando seguir adelante la ejecución decretada contra los bienes de dichos deudores hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante de la cantidad de un millón trescientas diecinueve mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, importe del principal, más los intereses de dicha suma al tipo del 5 por 100 anual estipulado, a cuyos pagos les condeno solidariamente, así como al de las costas por ser preceptivas.»

Dicha sentencia fue publica en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde don Juan Vila Blanco, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.517-E.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 665/79-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Levante, S. A.», contra «Provincianas Toledanas, S. A.», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el tipo de 27.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, fijado a efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 27.500.000, con rebaja del 25 por 100 fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

«Tierra parte de la dehesa titulada «El Alamo», de haber veinticinco hectáreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Aldeaneco; Sur, varios vecinos de Escalona; Este, con el camino de Pañedes, y Oeste, con Celso del Castillo Sánchez Cabezuado. La adquirió dicha Sociedad por compra a doña María del Carmen del Castillo Sánchez Cabezuado, mediante escritura otorgada en Escalona (Toledo), ante el Notario don Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 1.624 de su protocolo, en fecha 3 de diciembre de 1976.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 605, libro 39 de Escalona, folio 148, finca número 5.374, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.666-C.

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 653/1982, promovido por don Darío Juan Manuel Ruiz Alonso, contra doña María Isabel Suárez Olavarri, hoy en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la demandada para que comparezca y conteste la demandada y formule reconvencción en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 3 de abril de 1982.—El Secretario.—5.121-C.

Edicto

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.189 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Celdrán y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fe-

cha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 15 de junio de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del número 1 de la plaza de Castilla de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso o vivienda letra E, en planta cuarta, escalera 1, de la casa número 32 de la calle de Eugenio Salazar en Madrid, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados, y linda: por su entrada, frente a Este, en tres líneas, la primera, con el descansillo de la escalera, la segunda, con piso letra F de sus misma planta y escalera, y la tercera, con patio de luces y el piso letra D de sus mismas planta y escalera; por la izquierda o Sur, en dos líneas, la primera, con el patio, digo, con el piso letra F de sus mismas planta y escalera, y la segunda, con la calle García Luna, y por la espalda o Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,06 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 46 del libro 88 del archivo, 44 de la Sección 2.ª, finca número 1.625, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.119-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en el procedimiento hipotecario número 1.943/B/80, a instancia de la Entidad de derecho público «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Conservas Piñeiro, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Concesión administrativa para ocupar parcela en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la playa de Cario, Puerto del mismo nombre, Ayuntamiento de Ortigueira, en la cual se construyó un edificio o nave de planta baja, destinado a industria conservera, que ocupa la superficie total de 1.275 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera que va a Mera; Sur

y Oeste, con carretera, y Este, con herederos de José Filgueira.

Inscrita al folio 70, tomo 282 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Ortigueira, Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ocho millones cuatrocientas ochenta y una mil novecientas pesetas, importe del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—2.131-3.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 563/82 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Entidad mercantil «Cayo Simón, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Hernández, contra la Entidad mercantil «Comercial Alimentaria y Fabricación Industrial, Sociedad Anónima» (CALFISA); don Eduardo Martínez Cabrera, don Diego Calzada Rojas, don Sebastián Figueroa Pérez y don Gerardo Rullo Tassa, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.998.523,39 pesetas de principal, más intereses y costas, y por providencia del día de hoy, recaída en dichos autos, se ha admitido a trámite la demanda formulada y acordado emplazar al referido demandado don Gerardo Rullo Tassa, por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición del referido demandado en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Gerardo Rullo Tassa, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 8 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.061-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 563-G de 1982, seguido a instancia de doña María Núñez Miñana, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez señor García. Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid a ocho de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación de doña María Muñoz Miñana, al Procurador don Juan Corujo y López Villamil con el que se entiendan las diligencias sucesivas, devuélvase el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio por fotocopia en su lugar. Quede formado expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y dese traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con entrega de las copias simples que se presenten. Cítese a doña María de los Angeles Noriega Marroquí, o a sus herederos, cotitular del dominio sobre la finca de que se trata, y como persona de quien proceden los bienes, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, habida cuenta de desconocerse su domicilio, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento del distrito de Carabanchel y Juzgado municipal correspondiente e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el periódico «El Alcázar» de esta capital, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación los primeros, y al de la publicación de los edictos los segundos, comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Antonio E. García Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta.—Rubricados.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Casa de planta baja, en Carabanchel Alto, próxima al Campamento Militar, con fachada en la carretera de Madrid a Portugal, sin que se halle numerada todavía y que se encuentra bastante deteriorada por desperfectos de guerra. Está distribuida en tres cuartos o viviendas, la primera de ellas consta de nueve habitaciones, y la segunda y tercera de cuatro habitaciones, existiendo un pasillo en cada uno de los cuartos; su construcción es de fábrica de ladrillos con mortero de cal y arena, la armadura de madera cubierta de teja plana, siendo los tabiques de distribución de las habitaciones de los llamados de panderete, guarnecidos de yeso negro, y tendidos a llana en blanco, el solado de baldosin de ariza, teniendo la fachada principal tres puertas y siete ventanas y en la espalda, seis ventanas y tres puertas, la carpintería de taller, pintada al óleo con su herraje de colgar y seguridad, estando dotada de los demás servicios de los llamados corrientes; teniendo de fachada veintiséis metros cincuenta centímetros por veintiún metros de fondo. Ocupa de superficie, setecientos cincuenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en una planta doscientos doce metros cuadrados, y en dos plantas, cuarenta y siete metros, también cuadrados, y el resto cercado en parte de fábrica de ladrillo y destinado a patio en el que existen tres pozos de agua clara; lindante: por su fachada, al Oeste, la carretera de Madrid a Portugal; izquierda, entrando, o Norte, con casa de don Gerardo Dávila; por la derecha, al Sur, con calle Fray José de Serdeira, y por la espalda, al Saliente, solar con don José María Delgado, que con el de la que se describe formaba antes una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 51, folio 149, finca número 2.186, inscripción séptima de dominio vigente.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines

y términos acordados, se expide el presente que se firma en Madrid a 8 de abril de 1982.—El Secretario.—2.163-4.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, se tramita expediente con el número 1.454 de 1981, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, en representación de la Entidad mercantil «G. B. K., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rafael Herrera, 9, Madrid, en cuyo expediente de suspensión de pagos se ha dictado auto con esta fecha, aprobándose el convenio presentado por la Entidad referida, comprometiéndose a satisfacer el 30 por 100 del importe de los créditos el primer año; el 30 por 100 el segundo año y el 40 por 100 el tercer año, habiéndose acordado el cese de la intervención.

Lo que se hace público por medio del presente que se expide en Madrid a 16 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.275-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 682/H-81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Morabotto, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Alfonso Calleja Menor, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Valencia.—Calle Isla Cabrera, número 37. Vivienda interior en segunda planta alta, tipo A, señalada su puerta con el número 7 de la escalera. Su fachada recae a patio de manzana o deslunado existente a la parte posterior del edificio; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo-galería y solana a fachada; ocupa una superficie útil, según calificación, de setenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada. Por la derecha, con edificio propio de don Vicente Belenguero Campos y deslunado interior; izquierda, la vivienda puerta número ocho, y por espaldas, dicho deslunado, la vivienda puerta número seis, rellano de escalera y ascensor. Elementos comunes: Se le asigna una cuota de participación de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cincuenta mil ciento cincuenta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—4.478-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 546/1981, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga como pobre, contra José Ignacio Criado García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda puerta 15, de la 4.ª planta alta exterior izquierda, mirando al edificio, tipo D, de la avenida de la Plata, sin número de policía, de Valencia, de una superficie útil de 65,51 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, tomo 911, libro 177 de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 92, finca número 18.599, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de ser cedido a tercero

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.408-C.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en plaza de Castilla de dicha capital, con el número 922/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Pilar Tari Prado, don Eduardo Barahona García y don Avelino Riesco González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en los que por auto de fecha 10 de junio de 1981 se despachó la ejecución: Contra doña Pilar Tari Prado, por la cantidad de cincuenta y una mil trescientas cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, calculados en veinticinco mil pesetas; contra don Eduardo Barahona García, por la cantidad de cincuenta y una mil trescientas

cuarenta y ocho pesetas de principal y otras veinticinco mil pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, y contra don Avelino Riesco González, por la cantidad de setenta mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas de principal, más treinta y cinco mil pesetas presupuestadas para gastos, intereses pactados y costas; y por providencia de esta fecha, por desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos demandados, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado sin previo requerimiento de pago el embargo de los siguientes bienes:

Del piso tercero, puerta B, del edificio sito en la calle del Mar, sin número, junto al Ferrocarril de Gandía al Puerto, en el Grao de dicha ciudad; división 27 como de la propiedad de doña Pilar Tari Prado; del piso cuarto, puerta B, división 35 del mismo edificio, como de la propiedad de don Eduardo Barahona García, y del piso quinto, puerta H, división 37 del mismo edificio, como propiedad de don Avelino Riesco González, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate a dichos demandados por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos a oponerse a la ejecución despachada con Abogado y Procurador, si les convinieren, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado a los demandados doña Pilar Tari Prado, don Eduardo Barahona García y don Avelino Riesco González se expide la presente en Madrid a 14 de abril de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.054-C.

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 866 de 1980, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», domiciliado en Madrid, contra don Feliciano Gómez Pedreira y su esposa, doña María del Pilar Varela Prado, vecinos de La Coruña, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a los demandados, que se describe así:

«Ciudad de La Coruña.—Casa señalada con el número uno de la plaza de Lugo, compuesta de planta baja con tres pisos altos y buhardilla. Ocupa la extensión superficial de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados; y linda: Norte, a don dice la fachada principal, con la plaza de Lugo; espalda, Sur, casa de herederos de don Fernando González; derecha, saliendo, con la calle de Pimevia, e izquierda, Oeste, calle de Feijoo, haciendo esquina a ambas calles citadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña con el número 2.418, al folio 135 del libro 48 de la sección 1.ª, a favor de personas distintas de los ejecutados, si bien obra en autos testimonio de la escritura pública por la que los mismos la adquieren, autorizada por el Notario de Betanzos don Ramiro Prego Meirás con fecha 11 de junio de 1964.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 144.444.300 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 144.444.300 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por el testimonio de la escritura pública antes referida, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ella y no teniendo derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.211-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.145/1979, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Benito Piedra Callejo, vecino de Madrid, y doña Antonia Butragueño Lozano, vecina de Getafe, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Román de Lizarriturri y Travesedo, casado con doña María del Carmen Quijano y Otero, con domicilio fijado en la escritura de hipoteca en la finca hipotecada; por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso quinto, en la casa número veintinueve de la calle de Eduardo Dato de Madrid. Ocupa una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados, aproximadamente, con dieciséis huecos a la calle, y veintisiete a diversos patios, y se integra en diversas habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuarto de calefacción y despensa. Tiene su acceso por una única puerta por la escalera principal, e igualmente tiene acceso por la escalera interior, por otra única puerta. Linda: al frente, con la finca número tres de Alfonso X, y patios norte y noroeste de la finca de Eduardo Dato, 21; al fondo, con la calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 19 de la misma calle Eduardo Dato y patio noroeste de la casa de Eduardo Dato; por la izquierda, con la calle de Alfonso X; por la parte superior, con el piso sexto y terrazas de la misma finca, y por la inferior, con los pisos cuarto izquierdo y cuarto derecha de la propia finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero señalado con el número 11 y la jaula de carbón del mismo número, sitios en la planta de semisótanos, con una superficie aproximada de nueve y ocho metros cuadrados, respectivamente. Representa catorce enteros ocho centésimas por ciento de la totalidad del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 122, 813 moderno, 600 de la sección 2.ª, finca número 17.828, inscripción segunda. Y la

hipoteca, al folio 197 del libro 1.152 del archivo, 869 de la sección segunda, finca 17.828, inscripción octava.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca que es el de cuatro millones cien mil pesetas, haciendo constar: que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.083-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 38-1980, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Buenaventura, don Mauricio y don Juan José Fernández Durán y Alvarez de Bohórquez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación, las nueve mil novecientas cincuenta y dos diez milavars partes de la siguiente finca:

Finca.—Rústica o caserío, denominado «Perales del Río» en Getafe y Pinto (Madrid).

Descripción: Superficie en el término de Getafe, 407 hectáreas 66 áreas y 44 centiáreas, después de segregaciones, según Registro. Consta de 85 fincas independientes en el término de Getafe, y que están de hecho subordinadas al edificio que formando una manzana de casas se describe con el número 1.

Uno.—Superficie 9.200 metros cuadrados. Consta de una manzana de casas situada en el pueblo de Perales, anejo a la villa de Getafe, que consta de los edificios siguientes. La posada, jardín, casa para el Cura y la iglesia, que tiene su entrada por la calle de Madrid, con los números 1 al 14, respectivamente, la casa para el Sacristán, jodega, casa para el señor Marqués de Perales, entrada al patio de la misma y la cuadra grande que tiene su entrada por la calle del Viento, con los números correlativos desde el 1 al 15 y la entrada y los patios, cuadras y corrales por la era señalada con el número 6, estando unidos.

Linderos: Al Norte, tierra del Campo Santo, del mencionado señor Marqués; Saliente, era del mismo; Mediodía, la calle del Viento, y Poniente, la calle de Madrid.

Dos.—Superficie 8.618 metros cuadrados. Consta de una manzana de casas, situadas en el pueblo de Perales, anejo a la villa de Getafe, compuesta de cuadras, pajares, patio y corrales.

Linderos: Al Norte, por donde tiene varias entradas, con la calle del Viento; Oeste o derecha, entrando, con la calle de Madrid; al Este o izquierda, con dicha tierra, palomar, y Sur, con huerta

de arriba y tierra del Palomar del señor Marqués de Perales.

Tres.—Superficie 1.244 metros cuadrados. Consta de una noria y edificio pequeño destinado a fragua, situado en el pueblo de Perales anejo a la villa de Getafe.

Linderos: Al frente, con la era y por los demás puntos la socuesta del señor Marqués de Perales.

Cuatro.—Superficie 1 hectárea 2 áreas y 46 centiáreas. Consta de tierra llamada Huerta de Arriba, destinada a cereales.

Linderos: Al Norte, con manzana de casas de la propiedad del señor Marqués de Perales; Saliente y Mediodía, con la misma y tierra de Palomar de dicho Marqués, y Poniente, al camino de San Martín.

Cinco.—Superficie 85 áreas 58 centiáreas. Consta de era de pan trillar.

Linderos: Al Sur, calle del Viento; Oeste, con edificios de la primera manzana de casas y tierra del Campo Santo; Norte, tierra del Campo Santo, y Saliente, socuesta de Anteperales.

Seis.—Superficie 35 áreas 70 centiáreas. Consta de terreno erial frente a la puerta de la iglesia de Perales, en el que existen algunos álamos.

Linderos: Al Norte, con la calle de Madrid, mirando hacia el cementerio; al Este, con la calle de Madrid; al Sur, con la calle del Viento, y al Oeste, con el camino de San Martín.

Siete.—Superficie 15 hectáreas 78 áreas y 60 centiáreas (después de segregaciones). Consta de terreno erial en término de Getafe, titulado Campo Santo y Valduro, poblado en parte de pinos, almendros y retamas.

Linderos: Al Norte, con la parroquia de los Santos Justo y Pastor, de Perales del Río; Saliente, con el Plantío de Arriba y socuesta de Anteperales del señor Marqués del mismo título; Mediodía, con era y edificios de una manzana de casas de la propiedad de dicho señor Marqués, y Poniente, con el camino de San Martín.

Ocho.—Superficie 8 hectáreas 50 áreas. Consta de terreno denominado socuesta de Anteperales, de pastos y erial.

Linderos: Al Norte, con monte Valduro y Plantío de Arriba de la propiedad del señor Marqués de Perales; Saliente, soto de las antiguas arcas del agua hasta el charcón de esta hacienda; Mediodía, con la entrada de ganados a los sotos, y Poniente, con era y terreno del Campo Santo y Valduro de dicho señor Marqués de Perales.

Nueve.—Superficie 15 hectáreas y 63 áreas. Consta de terreno de pastos denominado Plantío de Arriba, poblado de álamos, chopos y fresnos.

Linderos: Al Norte y Saliente, con el Vado de Zurita y el río Manzanares; Mediodía, soto pro indiviso de los señores Condes de Cerbellón, Marqués de Claramonte y herederos de Carlo Nienlant y don Antonio Murcia y socuesta del señor Marqués de Perales, y Poniente, con Valduro del mismo señor Marqués.

Diez.—Superficie 10 hectáreas 47 áreas. Consta de tierra de labor y erial, titulada Huerta de Abajo, tierra y longuera.

Linderos: Al Norte, con la bajada de ganados al soto y charcón. Este, soto de esta hacienda, y Sur y Oeste, primera socuesta de la Torreçilla y tierra de palomar de dicho señor Marqués. La antigua huerta está cercada de tapia por el Norte y Poniente la cruza caz de desagüe del charcón, cuyo superficie está descontada.

Once.—Superficie 16 hectáreas 9 áreas. Consta de soto denominado Plantío de Abajo y Romeral.

Linderos: Al Norte, con soto pro indiviso de los señores Condes de Cerbellón, Marqués de Claramunt, herederos de don Carlos Nienlant y don Antonio Murcia, desde el charcón al río en línea recta; Saliente, el río Manzanares; Mediodía, de don Luis Mac-Crohón, y Poniente, tierra de doña Ramona de Acebal y Arratía y otra de la propiedad del señor Marqués de Perales.

Doce.—Superficie 21 hectáreas 90 áreas y 72 centiáreas. Consta de terreno de pastos titulado Vega de Perales.

Linderos: Al Norte, con soto de las dehesillas de los señores de Murcia; al Este, con el canal; Sur, con tierra de don Luis Mac-Crohón, y Oeste, con el río Manzanares.

Trece.—Superficie 14 hectáreas 60 áreas y 90 centiáreas. Consta de tierra denominada primera y segunda Socuesta de la Torrecilla y tierra del camino de San Martín.

Linderos: Al Sur, con otras de Lorenzo Vergara y Angela Herreros; Al Norte, con la tierra del Palomar del señor Marqués de Perales; Este, erial de la propiedad del señor Marqués y de doña Ramona Acebal y Arratia; Oeste, con el camino de San Martín. La cruz a el camino que va a la Torrecilla.

Catorce.—Superficie 7 hectáreas 61 áreas y 61 centiáreas. Consta de tierra y viña denominada tercera Socuesta de la Torrecilla y tierra a la derecha del camino.

Linderos: Al Norte de Angela Herreros y Anastasio Deleyto; Este y Sur, Luis Mac-Crohón, y Oeste, Víctor Vara.

Quince.—Superficie 5 hectáreas 13 áreas y 45 centiáreas. Consta de tierra denominada la Grande.

Linderos: Al Norte y Oeste, con tierra y viña de esta hacienda y don Luis Mac-Crohón; Este, con el camino de San Martín, y Sur, erial de doña Ramona del Acebal y Arratia.

Dieciséis.—Superficie 2 hectáreas 68 áreas. Consta de viña, titulada Solana Grande.

Linderos: Al Norte, de Juan Benavente; Este, Asunción Herreros; Sur, Juan Gómez, y Oeste, de herederos de Antero Pereira y Bernardo Serrano.

Diecisiete.—Superficie 59 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra al sitio de la Solana, llamada la Solanilla.

Linderos: Al Norte, con doña María Gutiérrez; Saliente, viña de Valentín Benavente; Mediodía, tierra de Deogracias Serrano, y Poniente, el sendero del Carizal.

Dieciocho.—Superficie 2 hectáreas 24 áreas 3 centiáreas. Consta de tierra retamar titulada sendero del Carrizal, la divide el camino de la Solana.

Linderos: Al Norte, con otra de herederos de Gabriel Vara; Sur y Oeste, de los de Raimundo Fernández, y al Este, de Emilio Deleyto.

Diecinueve.—Superficie 2 hectáreas 24 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra retamar titulada estrecha del Sendero y Alvililar.

Linderos: Al Norte, viña de Pedro Vara; al Sur, otra de Miguel de Francisco y otro; Este, Miguel de Francisco; y Oeste, de Rafael Pereira.

Veinte.—Superficie 2 hectáreas 12 áreas. Consta de tierra titulada el Malvar.

Linderos: Al Norte, con el camino del Malvar; Sur, del Marqués de Navahermosa; Este, el camino de Malvar o de la Aldehuela, y Oeste, el sendero del Carrizal o de Revienta Cubas.

Veintiuno.—Superficie 75 áreas 40 centiáreas. Consta de tierra titulada El Calvo.

Linderos: Al Norte, de Miguel García; Sur, Sabino Valtierra; Este, de los herederos de Gerardo Deleyto, y Oeste, Manuel Benavente.

Veintidós.—Superficie 4 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra denominada La Nava.

Linderos: Al Norte, de Pedro Cifuentes; al Sur y Oeste, del Marqués de Navahermosa, y Oeste, de herederos de Francisco Valtierra.

Veintitrés.—Superficie de 1 hectárea 30 áreas y 20 centiáreas. Consta de tierra al sitio de La Nava, titulada el Siete.

Linderos: Al Norte, de los herederos de Juan Benavente; al Sur, de Estanislao Pérez; Oeste, Pedro Gutiérrez, y al Este, de Ventura Sacristán.

Veinticuatro.—Superficie 2 hectáreas 8 áreas 24 centiáreas. Consta de tierra retamar, titulada Cuatro esquinas.

Linderos: Al Norte, de Victoria Vara; Sur, con el camino de Pinto; Oeste, de Antero Pereyra, y Este, el camino de la Rondana.

Veinticinco.—Superficie 12 hectáreas 72 áreas 26 centiáreas. Consta de tierra retamar con una viña vieja en el centro, denominada Rondana, y se forma del retamar de la Rondana Grande y Chica, tinto y blanco el Curato, chica del camino de Pinto y tinto de don Cristóbal.

Linderos: Al Norte, con el camino de la Estación, tierra de los herederos de Luis Benavente y viña de Los Rosales de este caudal; Este, herederos de Manuel Martín; Sur, el camino de Pinto, y Oeste, de Ignacio Butragueño.

Veintiséis.—Superficie 42 áreas 82 centiáreas. Consta de tierra viña titulada Los Rosales.

Linderos: Al Norte, el camino de Perales a Getafe y a la Estación; Sur y Oeste, de Manuel Martínez; Este, de Pedro Vara.

Veintisiete.—Superficie 42 áreas 82 centiáreas. Consta de viña denominada los Rosales Chica.

Linderos: Al Norte y Oeste, Pedro Vara y Juan Abad; Sur, retamar de esta hacienda; Este, José del Pino.

Veintiocho.—Superficie 1 hectárea 11 áreas. Consta de tierra titulada La Cautera.

Linderos: Al Norte, con el camino de Getafe a Perales y a la Estación; Sur, de herederos de Pablo Gutiérrez; Este, los de Manuel Zapatero; Oeste, de María de la Paz González.

Veintinueve.—Superficie 1 hectárea 81 áreas 50 centiáreas. Consta de tierra titulada las Animas y el Cuadro.

Linderos: Al Norte, de Miguel de Francisco; Oeste y Este, de Constancio Fernández, y Sur, con el camino que de Perales, va a Getafe y a la Estación y tierra de Eleuterio Cifuentes.

Treinta.—Superficie 1 hectárea 37 áreas. Consta de tierra retamar titulada el Siete.

Linderos: Al Norte y Oeste, de José del Pino; Sur, herederos de Daniel Cervera, y al Este, de Felipe de Francisco.

Treinta y uno.—Superficie 10 hectáreas 60 áreas 64 centiáreas. Consta de tierra denominada Estragales Grande.

Linderos: Al Norte, de herederos de Juan Benavente, de los de Pablo Gutiérrez, de este caudal y de Cándido Zapatero; Este, otras de esta hacienda, Marqués de Navahermosa; Oeste, de Antonio Murcia; Sur, el camino de Perales a Getafe.

Treinta y dos.—Superficie 6 hectáreas 2 áreas 69 centiáreas. Consta de tierra de retamar frente a la posada.

Linderos: Al Norte, de herederos de Pablo Gutiérrez; Este, el camino de San Martín y Clemente Viso; Oeste, de este caudal y del Marqués de Navahermosa; Sur, el camino de Perales a Getafe.

Treinta y tres.—Superficie 1 hectárea 88 áreas 15 centiáreas. Consta de tierra titulada el Moscatelar. La cruza el camino hondo de Perales a Getafe.

Linderos: Al Norte, de Andrés Cervera; Sur, de herederos de Pablo Gutiérrez; Oeste, otra de esta hacienda; Este, el camino de esta hacienda; Este, el camino de San Martín.

Treinta y cuatro.—Superficie 15 hectáreas 31 áreas 77 centiáreas. Consta de viña titulada del Almendro, al sitio llamado en lo antiguo las Arrozuelas, entre los Estragales y el Olivar.

Linderos: Al Norte, con otra de esta hacienda, y tierras de Miguel García y Epifanio Robles; Sur, de herederos de Daniel Cervera y Miguel de Francisco; Este, de herederos de Manuel Martínez y esta hacienda; Oeste, olivar de esta hacienda. La cruza la vereda del Espinillo.

Treinta y cinco.—Superficie 2 hectáreas 63 áreas. Consta de viña vieja y tierra titulada el Espinillo.

Linderos: Al Norte, de herederos de Ruperto Muñoz, León Benavente y Gumerindo Deleyto; Sur, tierra de esta hacienda, llamado el Blancudro; Este, de Mi-

guel García; Oeste, del Marqués de Navahermosa.

Treinta y seis.—Superficie 20 hectáreas 30 áreas 68 centiáreas. Consta de olivar con 310 pies al camino de la Cogorrilla.

Linderos: Al Norte, de herederos de Segundo Serrano, Daniel Cervera y Juan Butragueño; Sur, viña de esta hacienda y Miguel de Francisco; Oeste, el camino de la Cogorrilla y Marqués de Cartago; Este, viña del señor Marqués de Perales.

Treinta y siete.—Superficie 1 hectárea 52 áreas 20 centiáreas. Consta de tierra denominada Pocillo de los Estragales.

Linderos: Al Norte, con Felipe de Francisco; Sur, Epifanio Robles y herederos de Juan Benavente; Este, de Andrés Cervera; Oeste, de Inocencio Butragueño.

Treinta y ocho.—Superficie 2 hectáreas 98 áreas 84 centiáreas. Consta de tierra al sitio de los Estragales, titulada Vicuña.

Linderos: Al Norte, de Rosa Ocaña; Sur, Felipe de Francisco; Oeste, Francisco Benavente; Este, el camino hondo de Perales a Getafe.

Treinta y nueve.—Superficie 90 áreas 50 centiáreas. Consta de tierra titulada Canto Valdуро.

Linderos: Al Norte, herederos de Gerardo Deleyto; Sur, Cándido Zapatero; Oeste, Inés Alarmes; Este, el camino de San Martín.

Cuarenta.—Superficie 46 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra titulada la del Goro.

Linderos: Al Norte, otra de Casimiro Cervera; Sur, Condesa de Condomar; Este, de Juan Abad; Oeste, con el camino hondo de Perales a Getafe.

Cuarenta y uno.—Superficie 4 hectáreas 59 áreas 24 centiáreas. Consta de tierra titulada la Valejona.

Linderos: Al Norte, otra de Rafael Cervera; Sur, de Luis Martín; Oeste, de Eleuterio Pavón; Este, con el camino de Perales a Getafe.

Cuarenta y dos.—Superficie 31 áreas 36 centiáreas. Consta de tierra en el camino hondo de Perales a Getafe, titulada el Piquito.

Linderos: Al Norte y Saliente, con la Vereda de las Camas; Mediodía, el citado camino; Oeste, tierra de doña Candelaria Fernández.

Cuarenta y tres.—Superficie 3 hectáreas 8 áreas. Consta de tierra al camino hondo de Perales, denominada camino Hondo.

Linderos: Al Norte, con viña del señor Conde de Cervellón y el citado camino hondo, el cual la parte de un pico; Sur y Oeste, otras de Vicente Pasamonte y Eleuterio Pavón; Este, de Victoria Deleyto.

Cuarenta y cuatro.—Superficie 57 áreas 12 centiáreas. Consta de tierra al camino hondo de Perales, titulada Meléndez.

Linderos: Al Norte, con el barranco de los Pelenguendénguez; Este y Sur, de herederos de Eleuterio Cifuentes; Oeste, con la vereda de las Camas.

Cuarenta y cinco.—Superficie 45 áreas 64 centiáreas. Consta de tierra al camino hondo de Perales, denominada Estrecha de los Llanos.

Linderos: Al Norte, con otra de dueño desconocido; Sur, de Luis Martín; Oeste, de herederos de Emilio Cervera; Este, la de Sofía Ortega.

Cuarenta y seis.—Superficie 33 hectáreas 74 áreas 66 centiáreas. Consta de tierra titulada Vega del Carrizal.

Linderos: Al Norte, con otra de esta hacienda y cañada de Merinas; Sur y Oeste, de Luis Mac-Crohón; Este, capellanía de Francisco Zafra y Fructuoso Aguado.

Cuarenta y siete.—Superficie 53 áreas 30 centiáreas. Consta de tierra en la Vega del Carrizal, titulada Zacarías.

Linderos: Al Norte, con otra de herederos de Antonio Pereyra; Este, de Fructuoso Aguado; Sur y Oeste, de Manuel Zapatero.

Cuarenta y ocho.—Superficie 59 áreas 40 centiáreas. Consta de tierra en la Vega del Carrizal, denominada Cuadro de la Cañada a Sendero del Carizal.

Linderos: Al Norte, con otra de esta

hacienda: Este, el camino de Revienta Cubas; Oeste, de herederos de Estanislao Pérez; Sur, con la cañada de Merinas.

Cuarenta y nueve.—Superficie 2 hectáreas 48 áreas. Consta de tierra titulada los Carralejos.

Linderos: Al Norte, con la cañada de Merinas; Sur, otra de Antero Pereyra y el camino; Este, con erial del Estado; Oeste, de Manuel Zapatero.

Cincuenta.—Superficie 49 hectáreas 12 áreas. Consta de viña al sitio de los Arenales, titulada la Grande.

Linderos: Al Norte, con la cañada de Merinas y camino de la Aldehuela; Este, camino de San Martín; Oeste, otra de herederos de Manuel Alarnes Cifuentes y viña del mismo; Sur, otra de don Luis Mac-Crohón.

Cincuenta y uno.—Superficie 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Consta de tierra en el arenero, solana o cuesta Veguilla.

Linderos: Al Norte, con el camino de Revienta Cubas; Este, otra de Manuel Serrano y el camino de Revienta Cubas; Sur, herederos de Gumersindo de Francisco, y Este, caudal, y Oeste, de herederos de Eleuterio Serrano.

Cincuenta y dos.—Superficie 32 hectáreas 3 áreas 55 centiáreas. Consta de viña al sitio de los Arenales de la Villa de Madrid.

Linderos: Al Norte, con la cañada de las Merinas y Julián Benavente; Sur, con la vega de este caudal; Este, de Luis Mac-Crohón; Oeste, de esta hacienda, de Vega de Perales y Carrizal.

Cincuenta y tres.—Superficie 68 áreas 48 centiáreas. Consta de retamar en el Pocillo o la Nava.

Linderos: Al Norte, con el camino Real de San Martín; Sur, Este y Oeste, con viña llamada del Pocillo de esta hacienda.

Cincuenta y cuatro.—Superficie 1 hectárea 6 áreas 14 centiáreas. Consta de tierra en la Nava.

Linderos: Al Norte, otra de Eleuterio Pavés; Sur, de Manuel Valtierra; Este, herederos de Francisco Pingarrón; Oeste, de herederos de Emilio Cervera.

Cincuenta y cinco.—Superficie 42 áreas 3 centiáreas. Consta de tierra al sitio de Perales, llamada los Huevos.

Linderos: Al Norte, de herederos de Luis González; Sur, Patricio Ocaña; Este, herederos de Pedro Serrano; Oeste, con el camino hondo de Perales.

Cincuenta y seis.—Superficie 42 áreas 3 centiáreas. Consta de tierra al sitio de Perales, llamada los Huevos.

Linderos.—Al Norte, con el camino; Sur, otra de Luis Martín; Este, el camino hondo de Perales, y Oeste, acaba en pico.

Cincuenta y siete.—Superficie 29 hectáreas 79 áreas 95 centiáreas. Consta de un prado denominado de Perales, radicado en el término de Getafe.

Linderos: Al Norte, con el Plantío de Arriba del señor Marqués de Perales y don Ambrosio Fernández Durán; Este, con José Escolar; Sur, con José Escolar; Oeste, con monte y socuesta de Anteperales del referido señor Marqués.

Cincuenta y nueve.—Superficie 1 hectárea 79 áreas 95 centiáreas. Consta de tierra en los Estragales de Perales del Río.

Linderos: Al Saliente, con el camino del Pocillo de Perales; Mediodía, Norte y Poniente, el señor Marqués de Perales.

Sesenta.—Superficie 59 áreas 45 centiáreas. Consta de tierra en la Rondana.

Linderos: Al Oriente, Norte y Poniente, del Marqués de Perales, y al Mediodía de Juan Vergara.

Sesenta y uno.—Superficie 3 hectáreas 42 áreas 38 centiáreas. Consta de tierra al sitio del Campo Santo de Perales.

Linderos: Al Norte, el camino de San Martín; Este, Domingo Vila; Sur, Marqués de Perales; Oeste, testamentaria del mismo.

Sesenta y dos.—Superficie 68 áreas 48 centiáreas. Consta de tierra en el sitio

llamado Campo Santo de Perales, junto al poblado.

Linderos: Al Norte, con el camino de San Martín; Este, de Eleuterio Viso; Sur, del señor Marqués de Perales; Oeste, del mismo.

Sesenta y tres.—Superficie 1 hectárea 65 áreas 25 centiáreas. Consta de tierra en los Estragales de Perales.

Linderos: Al Saliente, con el camino de Perales a Pinto; Poniente, Mediodía y Norte, con tierra del señor Marqués de Perales.

Sesenta y cuatro.—Superficie 58 áreas 70 centiáreas. Consta de tierra donde dice la Roldana.

Linderos: Al Oeste, de Emilio Cervera y Marqués de Perales; Mediodía, de Mariano Cervera; Saliente, de Victoriano Cervera; Norte, camino de los Rosales.

Sesenta y cinco.—Superficie 42 áreas 80 centiáreas. Consta de retamar al sitio llamado camino de la Torrecilla o casa sola.

Linderos: Al Oriente y Norte, del Marqués de Perales; Poniente, de Gabriela Vara; Mediodía, el camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, a los tomos 623 y 1.499. Libros 175 y 569 de Getafe, folios 196 y 10, finca número 9.340.

Precio tipo: 365.456.349 pesetas, toda vez que el total de la finca ha sido tasada en 367.219.000 pesetas, y a los demandados, según la certificación de títulos les pertenecen nueve mil novecientas cincuenta y dos diez milavvas partes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación prevenida del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982. El Secretario.—El Magistrado-Juez.—4.383-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente sobre incidente de separación, instado por el Procurador don Antonio García Díaz, en nombre y representación de don Germán Martín Botica, contra doña María Serra Serrat, en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva de fecha 18 de diciembre de 1981, dice así: «Fallo: Que debo conceder y concedo a don Germán Martín Botica, la separación conyugal de su esposa, doña María Serra Serrat, dejando a la hija menor del matrimonio María Laura Martín Serra, de dos años de edad, bajo la guarda y custodia del padre; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Rodríguez Estevan (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la esposa demandada doña María Serra Serrat, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 16 de abril de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—2.133-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 810 de 1981 B-1, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Explotaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima» (EYEMSA), que aparece domiciliada en Madrid, edificio parking plaza de los Mostenses, sin número, y dedicada a actividades en el campo inmobiliario, a la que representa el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha declarando a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; habiéndose acordado también convocar a la Junta general de acreedores que determina el artículo 10 de la Ley sobre suspensión de pagos de 28 de julio de 1922 para el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a

Dado en Madrid a 17 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.127-3.

*

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos al comerciante individual de esta capital don Pedro Calleja Rubio, con establecimiento abierto en Madrid, calle Virgen del Val, número 21 (posterior), dedicado a la compra, almacenaje y venta de metales y saneamiento, habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, Mayor de edad, casado, Intendente mercantil y de esta vecindad, con domicilio en la calle O'Donnell, número 19; don Francisco Serrano Terrades, mayor de edad, casado, Intendente mercantil y de esta vecindad, con domicilio en la calle San Juan de la Salle, número 5, y al acreedor don Gabriel Caparrós Ruiz, con domicilio en esta capital, calle Agutin de Rojas, número 3, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezaran a ejercer sus funciones inmediatamente y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores del referido suspenso a todos los efectos de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922.

Y para su publicación expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.209-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 613/1982, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cerámica Puig, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Pico Velera, sin número.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—5.210-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Compañía Mercantil Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 70.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Local A, de la planta sótano del bloque o casas cinco, seis, siete, ocho y nueve del conjunto de edificios "Nuevo Versalles", en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Por todas sus partes, con la finca matriz y además rodea a los núcleos de caja de escalera y ascensor de los cinco portales así como a los locales restantes en esta planta. Además de sus accesos directos con el exterior dispondrá también el de la escalera procedente de la planta baja situada aproximadamente en el centro del local. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros trece decímetros cuadrados, sin ninguna distribución interior. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del ocho coma ochenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe la hipoteca a favor del «Banco de Bilbao, S. A.», en el tomo 3.955, libro 420 de Fuenlabrada, folio 101, finca número 34.999, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.078-3

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente que con el número 741 de 1981 se tramita en este Juzgado a instancia de doña Felisa de la Calle Romero, mayor de edad, viuda, propietaria del nombre comercial «Los Fernández», Entidad domiciliada en Madrid, General Martínez Campos, número 29, que dedica su actividad a la fabricación de alfombras de nudo a mano, en régimen eminentemente artesanal, he acordado por auto de esta misma fecha declarar en estado de suspensión de

pagos a dicha señora, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocar a Junta general de acreedores para el próximo 16 de junio y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, teniendo en Secretaría, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras facturas, extractos de cuentas, etcétera).

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.431-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Leccia, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Antonio Mayans Martín Romo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Finca número 22, piso 4.º, letra A, con acceso por la escalera derecha de la casa número 4 de la calle Puente deume, en San José de Valderas (Alcorcón), con una superficie de 75,50 metros cuadrados, incluidos servicios comunes; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunada

de los portales 2 y 4, al que dan una ventana y la terraza tendadero; por el fondo, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda del portal número 2; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que da la terraza principal, y por el frente, con vivienda letra B de la misma planta y escalera y meseta de escalera por donde tiene su acceso. Cuota: Un entero seiscientos treinta milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.404, libro 112 de Alcorcón, folio 244, finca número 8.331.

Tasada pericialmente en la suma de 2.643.850 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—2.208-4.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 1947/81, promovidos por comunidad de propietarios de la casa número 300 de la calle Alcalá, de Madrid, contra doña Carlota Ramos Carballo, como presunta heredera de doña Ramona Ramos Alonso, y contra los demás ignorados herederos que puedan existir de la misma, sobre reclamación de 64.909 pesetas, aparte intereses, gastos y costas, se notifica y emplaza por medio del presente a dichos ignorados herederos de doña Ramona Ramos Alonso para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1982.—El Secretario.—2.207-4.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Sánchez Fajardo y don Miguel Alepuz Soler, en reclamación de crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente:

En Puzol (Valencia), calle Ildefonso Fierro, número 34, vivienda puerta número 6, plante tercera alta, tipo A, de 88,21 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y linda: Derecha, escalera, deslunado y vivienda número 5; izquierda, don Antonio José Sánchez Mateos, y fondo, deslunado. Cuota de 8,50 enteros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 568, libro 57 de Puzol, folio 144, finca número 7.352 inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de ciento setenta y dos mil quinientas treinta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.056-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 558-A-1980, instados por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre de la Entidad «Wikal, S. A.», contra don Pedro García González, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada a dicho deudor:

Vivienda situada en la planta o piso primero a la izquierda y marcada con la letra C de la casa en esta capital en Vicálvaro y su calle de San Vidal, número 11. Es del tipo O, número 982, interior. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, «hall» distribuidor y una terraza, ocupando una superficie aproximada de 69 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de esta planta y casa; por la izquierda, con el patio común de luces de la vivienda y la vivienda letra D de esta planta de la casa número 9 de la calle de San Vidal, y por la espalda, con la calle de San Samuel. Cuota, tres enteros novecientos ochenta y seis milésimas por ciento.

Valorada en la suma de tres millones trescientas treinta y siete mil novecientas veinte pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones quinientas tres mil cuatrocientas ochenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 5.171-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 304/77-J,

a instancia de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra la Entidad demandada «Castillo de Peñíscola, S. A.», sobre reclamación de la cantidad de 1.515.107 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

«1. Finca número 17.—Apartamento, vivienda tipo B, 1.º derecha, de la escalera número 2 del edificio denominado «Torres-Castillo de Peñíscola», sito en dicha ciudad, partida Baus, próximo a la carretera de Benicarló, kilómetro 4,700, de setenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros interiores construidos, con salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero y una terraza con quince metros ocho decímetros cuadrados. Afrenta: derecha, entrando, el piso B, o izquierda, entrando, de la escalera número 3; izquierda, con piso B, izquierda, de la escalera 2, y fondo, punto Sur, a resto de matriz de la Sociedad. Cuota de un entero 19 centésimas de entero por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 336, libro 55, folio 80, finca 6.585.

«2. Finca número 25.—Apartamento, vivienda tipo B, situado en el 5.º piso, derecha, entrando, de la escalera número 2 del edificio denominado «Torres Castillo de Peñíscola», sito en dicha ciudad, partida Baus, próximo a la carretera de Benicarló, kilómetro 4,700, de 78 metros 43 decímetros interiores construidos, con salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero y una terraza con 15 metros ocho decímetros cuadrados. Afrenta: derecha, entrando al piso, piso B, izquierda, entrando, de la escalera número 3; izquierda, con piso B, izquierda de la escalera número 2, y fondo, punto Sur, a resto de matriz de la Sociedad. Cuota, un entero 19 centésimas de entero por ciento.»

Inscrito al tomo 336, libro 55, folio 96, finca número 6.593.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13 y en el Juzgado de igual clase de Vinaroz, se señala el día 22 de septiembre próximo, e las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para cada uno de dichos apartadamente la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a tercero, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Se hace constar que los autos y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este referido Juzgado número 13, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.466-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 249-G de 1982, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señoría

Feijoo Heredia, contra «Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.», y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno sita en Madrid, Canillejas, calle Albasanz. Tiene una superficie de cuatro mil quinientos ochenta y ocho metros dos decímetros veinticuatro centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de treinta y un metros cuarenta centímetros, con terreno propiedad de «Panificadora del Carmen, S. A.», y cincuenta metros setenta y tres centímetros con propiedad de «Fibrotubo, S. A.»; al Sur, con tres líneas de veinte metros, cincuenta y tres metros cuarenta y dos centímetros y catorce metros, con la calle de Albasanz, la primera, y doña Pilar Esteban, las otras dos, antes señores Py Díaz, Perla de Cadavieso, García Alvarez y Perlado García, y antiguamente, arroyo del Pozuelo; por el Este, en tres líneas de cuarenta y ocho metros veinte centímetros, veinte metros treinta centímetros y cincuenta metros treinta centímetros, con fincas de «Panificadora del Carmen, S. A.», las dos primeras, y «Thermoelectro, S. A.», la última línea, y al Oeste, en línea de setenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con «Motodiesel», antes «Canteras del Jarama, S. A.»»

Título e inscripción.—La expresada finca fue adjudicada a don José María Maldonado Nausia, en remate de subasta, dimanante de procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, según auto de fecha 4 de febrero de 1976, testimonio del cual fue inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 68 del tomo 872 del archivo, libro 269 de Canillejas, finca número 14.512, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de pesetas 60.000.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 29 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.109-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos

en este Juzgado con el número 1.711/1980-L, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», contra don José Bustos González y otra, a instancia de la parte actora, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de novecientas mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, que al final se describirá.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 1 de julio y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma indicada de 900.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y títulos de propiedad del bien que sale a subasta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Piso 3.º A, situado en Madrid, calle Torrelaguna, número 30. Tiene una superficie de 49,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 239, folio 25, finca número 16.738.»

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.468-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 424/81, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Dopico Villar, don Marcelino Dopico Vázquez y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Piso cuarto derecha de la casa en esta capital, calle del General Orgaz, número uno, hoy trece. Está situado en planta cuarta. Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por su frente, mirando desde la calle General Orgaz, con la finca número siete y zona de escalera; derecha, con gran patio central, al que recaen cuatro ventanas; izquierda, con patio abierto a la calle Infanta Mercedes, a la que recaen tres ventanas, y finca número siete, y al fondo, con la casa número veintiocho de la calle Infanta Mercedes. Su cuota en el condominio es de siete enteros veinticinco milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, folio 121 del libro 209 del archivo, finca 5.347.

Tasado a efectos de la subasta en la cantidad de 3.978.650 pesetas.

Parcela cinco en el núcleo residencial «Los Alamos II», en Torrelodones, con una superficie aproximada de ciento noventa y cinco metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar, tipo A, que consta de planta baja y primera, ocupando una superficie aproximada en jun-

to ambas plantas de ciento quince metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a dos zonas ajardinadas, una en la parte delantera de la vivienda y otra en la parte posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 98 del tomo 1.674, libro 57 de Torrelodones, finca 3.362

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.320.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada uno de los inmuebles que se subastan ha sido tasado, y que se expresan al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta del inmueble que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.195-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio sumario, tramitados bajo el número 1.683/81, promovidos por el Procurador señora Aguilar Goñi, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Víctor Herranz Galindo, doña Francisca Bonache Peromingo, don Francisco Pozuelo y doña Pilar Sánchez Esteban, sobre pago de 52.601 pesetas, respecto de la finca hipotecada, local comercial bajos derecha de la casa número 12 de la calle Dolores Armengot, de esta capital, por la presente se hace saber la existencia del procedimiento, al nuevo propietario de dicha finca don Felipe Sánchez Pérez, mayor de edad, casado con doña Estefanía de Elich de Jesús, en ignorado paradero, a los efectos procedentes.

Madrid, 26 de abril de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero de don Felipe Sánchez Pérez.—El Juez.—El Secretario.—5.279-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Europea de Inyecciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de General

Perón, número 10, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, por auto de esta fecha dictado en dicho expediente, seguido con el número 1.099-V/1979, sobreeser el mismo en virtud de no haberse presentado por el suspenso, dentro del plazo concedido, el correspondiente convenio con la adhesión de los acreedores, conforme al artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, y que cesen en su función los Interventores judiciales.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.212-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 689/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Carmen Jaramillo Centeno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

División 124-38.—Piso octavo izquierda, letra D, situado en la planta octava sin contar la baja de la casa número 22 de la calle Sánchez Arjona de Sevilla, que en su ordenación es la casa número 6 de la manzana II, sector I, del núcleo residencial de San Jacinto. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, piso izquierda letra C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 37, libro 170, tomo 826, finca número 11.163.

Tipo de subasta pactado: 152.058 pesetas.

División 127-41.—Piso noveno izquierda, letra C, situado en la planta novena sin contar la baja de la casa número 22 de

la avenida Sánchez Arjona de Sevilla, que en la ordenación es la número 8 de la misma manzana, sector y núcleo que la anterior. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha, piso izquierda letra D de la misma planta; izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 46, tomo 826, libro 170, finca número 11.169.

Tipo de subasta pactado: 169.172 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario. 5.055-C

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.618-V-1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Alfonso García Santalla y doña Francisca Larrío Cascajero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla (Madrid). Avenida de Reina Victoria, número treinta, antes número cinco. Piso letra B en planta tercera. Con una superficie aproximada útil de setenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados, y construida, ochenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con tendero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso A de su misma planta; derecha, entrando, con calle Reina Victoria; izquierda, con hueco de ascensor y piso C, y fondo, resto de la finca. Coeficiente, cinco enteros catorce centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.278, libro 196, folio 52, finca número 15.158, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón cien mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.194-C.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número 1.745/81, promovido por «Sysco, S. A.», contra los bienes y rentas de don Francisco Ros Pruñonosa, sobre pago de 97.996 pesetas de principal y 60.000 para intereses, gastos y costas, habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, citándosele de remate para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado a 27 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.279-3.

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos bajo el número 1.593 de 1978, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 118 de la calle de Hortaleza, de esta capital, con «Portadores de Sonido, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta los derechos de propiedad del piso sito en la planta primera interior, número 7, de la casa número 118 de la calle de Hortaleza, de esta capital, de una superficie aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados, cuyos derechos han sido tasados parcialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 8 de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.708-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.250 de 1980, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana María Balmaseda Bayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local situado en la planta baja, a la izquierda de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros ochenta centímetros cuadrados, y linda: por su frente o lado Este, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con el portal, con caja de esca-

lera, patio y fincas número 1 y 3; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle Bravo Murillo propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de trece enteros novecientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco millo-nésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1617, tomo 1253 de la sección segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2. Piso destinado a vivienda situado en la planta tercera de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento catorce metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que rodean dos balcones; por la derecha entrando, con caja de la escalera, patios y finca número 9 del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de ocho enteros y nueve décimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1617, libro 1253, sección segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por parte expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 11, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza Castilla, 1, tercero, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) la primera finca, y seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas) la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, Manuel Colón de Calí.—2.429-3.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 302/81, se tramita, a instancias

de doña Ana Sánchez Morales, expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Salvador Sánchez Villalba, natural de Riogordo, nacido el día 23 de junio de 1903, hijo de Francisco y de María y vecino de Riogordo (Málaga), quien en fecha 5 de mayo de 1937 partió para tomar parte en la guerra civil española, no habiéndose vuelto a tener más noticias del mismo sino que había sido fusilado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.330-E.

MONTILLA

Edictos

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental, de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de doña Carmen Valls García, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de esta ciudad en la calle San Luis, número 4, representada por el Procurador don José María Portero Castellano y defendida por la Letrada doña María Angeles Sánchez Sicilia, en el cual, por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada comerciante, habiéndose nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Antonio López Lara y don Francisco Martín Salcines, vecinos de Puente-Genil y Córdoba, respectivamente, y al acreedor de la lista presentada «Gisbert, S. A.», con domicilio en Córdoba en plaza Colón, número 29, en la persona del Apoderado que la misma designe.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 12 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia accidental, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—890-D.

*

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cristóbal Navarro Carmona, casado a los veintitrés años de edad, con doña Dolores Ortiz Lucena, natural de Espejo (Córdoba), hijo de Salvador y de Angelina, fallecimiento ocurrido en un día no determinado del año 1937, perteneciendo a un contingente armado en el frente de Alcañices (Córdoba) cuyo expediente se tramita a instancias de la viuda, doña Dolores Ortiz Lucena, habiéndose acordado dar conocimiento del mismo a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla a 25 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—6.110-E. y 2.ª 14-5-1982

MURCIA

Edicto

En los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 318/81, a instancia de doña Bernarda Corrales Miras, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Sagonera la Seca, calle Hernández Caballero, sin número, representada por el Procurador don Manuel Vicent Mateos, contra don Juan Francisco Rodríguez Ma-

teos, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres, de Familia, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado bajo el número 318/81 a instancia de doña Bernarda Corrales Miras, representada por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero y defendida por el Letrado don Antonio López Martínez, contra don Juan Francisco Rodríguez Mateos, de ignorado paradero y declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda deducida en el presente procedimiento por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de doña Bernarda Corrales Miras, contra el demandado don Juan Francisco Rodríguez Mateos, en situación procesal de rebeldía, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación matrimonial de las partes, con todos sus efectos legales, respecto del matrimonio contraído por ellos en Murcia el día quince de junio de mil novecientos ochenta, por hallarse incurso el demandado en la causa de abandono injustificado del hogar, desestimando la petición del Ministerio Fiscal sobre adopción en esta resolución de las medidas definitivas postuladas, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre las costas causadas en el presente procedimiento. Y por la situación de rebeldía del demandado le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, donde constan inscritos el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de la hija de los mismos, conforme dispone la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela (rubricado).»

Y, en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha, y para que sirva de notificación al demandado don Juan Francisco Rodríguez Mateos, mayor de edad, casado, pulidor, natural de Olleros de Sabero hijo de Agustín y Carmen, actualmente en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Murcia a 12 de abril de 1982.—El Secretario.—5.188-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador don Valentín Poveda Prieto, habiendo sido designados interventores de la suspensión a don Joaquín Dato Ballester, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y al representante legal del acreedor «Banco Meridional».

Dado en Navalcarnero a 13 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—5.214-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 70/82,

sobre declaración de fallecimiento de Francisco Pérez García, de setenta años, natural y vecino de Argalo-Noya (La Coruña), el cual fue combatiente de la zona republicana en la guerra civil española 1936-1939, que se dice muerto por las fuerzas nacionales.

Noya, 14 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—5.288-C.

1.ª 14-5-1982

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de la fianza del que fue Procurador de los Tribunales don Mariano Díez Maté; lo que se hace público para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Palencia a 30 de marzo de 1982.—El Juez, José Redondo.—El Secretario judicial.—1.169-D.

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Climent Durán, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.776 de 1980, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Pablo Bonnin Segura, contra don Antonio Cardona Riera y don Juan Cardona Rosselló, en reclamación de 730.842 pesetas de capital, más la suma de 100.000 pesetas fijadas para costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 21 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3, A. 4.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Fincas que se subastan

1.ª «Porción de tierra de secano de cabida una hectárea seis áreas cincuenta y cinco centiáreas, procedente de la hacienda nombrada «Es Truy den Bermeu», sita en San Cristóbal, del término municipal de Ibiza. Linda: Norte, Francisco Bufi Torres; Este, porción de Antonia Cardona Rosselló y vértice del triángulo, y Sur, porción de Margarita Cardona Rosselló.»

Inscrita al folio 184 del tomo 60 de la ciudad, finca número 4.046, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.ª «Porción de una hectárea seis áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra de secano, procedente de la hacienda denominada "Es Truy den Bermeu", de la situación dicha de San Cristóbal, del término municipal de Ibiza. Linda: Norte, Francisco Bufi; Este, Juan Cardona Rosselló; Sur, María y Antonia Cardona Rosselló, y Oeste, herederos de Francisco Torres.»

Inscrita al folio 186 del tomo 60 de la ciudad, finca número 4.047, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1982.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—5.084-C.

Don Carlos Climent Durán, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.400 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Salva Lobo, hijo de Miguel y de María, natural de Palma, nacido el día 21 de mayo de 1900, de quien se tuvo la última noticia a finales de julio de 1936 en Ibiza; habiendo instado dicha declaración la esposa del presunto fallecido, doña Catalina Pascual Ferrari, representada por el Procurador don Fernando Rosselló Tous y a quien se le ha concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—7.287-E. 1.ª 14-5-1982

Don Carlos Climent Durán, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286 de 1981, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Entidad «Ferra Automóviles Palma, Sociedad Anónima», contra la Cooperativa «Tasis Palma», en reclamación de 8.500.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados a la deudora, y que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3. A. 4.º

Se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de la subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 2, de la manzana XV, del polígono industrial de La Victoria (Son Castelló), situado en el término municipal de esta ciudad, con una superficie en construcción que consistirá en una nave industrial con oficinas y servicios, de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, destinada a taller de reparación, gestoría, administración y venta de recambios. El solar tiene una superficie de ocho mil ochenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por frente, Este, con la avenida de Dieciséis de Julio, mediante la acera; por la derecha, entrando, Norte, con el lote número 1; por la izquierda, Sur, con el lote número 3, y por el fondo, Oeste, con terrenos adheridos a la línea del ferrocarril de Palma a Sóller.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1982.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario Fernando Pou Andréu.—4.453-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 18 de junio próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Pamplona:

Vivienda o piso en la planta baja, a la derecha, entrando en el portal, de la casa número 10 de la calle Crescencio Lecumberri, en el barrio de la Chantrea, de Pamplona, es de tipo IV y tiene una superficie construida de setenta y tres metros quince decímetros cuadrados; está compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa. Linda, mirando a la casa desde la calle Crescencio Lecumberri: frente, con dicha calle; derecha, con casa número ocho de la misma calle; izquierda, con portal y hueco de escalera, y fondo, con zona común destinada a patio. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa: veinticinco enteros por ciento.

Inscrita al tomo 4.037, folio 154, finca 10.047.

Precio de valoración: Un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.059-A/81, a instancia de don Felipe Anaut Huarte contra don Gabriel Monge Martínez y María Angeles Arrastia Baigorri, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Miqueleiz Bronte. El Secretario.—4.485-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que al número 369-B-1982 se sigue procedimiento de suspensión de pagos, en este Juzgado, a instancia de «Vulcanizados del Norte, S. L.», domiciliada en esta ciudad, en el cual se ha dictado providencia de esta fecha que contiene entre otros, estos particulares: Publíquese esta petición por edictos en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Navarra», librando los oportunos despachos, hágase constar en los edictos que los acreedores podrán examinar los libros y contabilidad de la suspensión.

Dado en Pamplona a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.603-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 (Juzgado de Familia), dictada en demanda de divorcio número 187-B/1982, promovido por el Procurador señor Aizpún, en nombre y representación en turno de oficio de doña Antonia Martín Martín, vecina de Berriozar, calle Iruñalde, número 8, 1.º derecha, contra su esposo, don Agustín Antonio Pras, cuyo último domicilio lo tuvo en el de su esposa, y actualmente se encuentra en paradero ignorado, se emplaza a este demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda, proponiendo en su caso reconvenición dentro de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación de esta cédula. Se previene a don Agustín Antonio Pras que las copias de la demanda y documentos de la que se confiere traslado se hallan a su disposición en esta Secretaría, y que no compareciendo en el plazo señalado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1982.—El Secretario.—7.500-E.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Emilio González Cuéllar, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143/1982, se tramita expediente de quiebra de la Entidad «Atlántica de Distribuciones, S. A.» (ADDISA), a instancia del Procurador don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Cerámicas de Bellavista, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto de fecha de hoy nombrando Comisario de la quiebra a don Juan Manuel García Colomer, con domicilio en Cádiz, avenida Ana de Viya, edificio «El Caramelo», planta 10, y asimismo se nombra depositario a don José Miguel Roca Puga, con domicilio en est capital, edificio «Checa», número 7, 1.º, 1.ª; por el presente se requiere a cuantas personas tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, lo manifiesten al Comisario, previniendo a los que adeuden cantidades a la misma las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de reclutarse, en otro caso, pago ilegítimo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efecto.

Dado en Puerto de Santa María a 12 de abril de 1982.—El Juez, Emilio González Cuéllar.—El Secretario, José García Menéndez.—5.120-C.

REQUENA

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Requena y su partido en las diligencias que con el número 248 de 1981 se siguen en este Juzgado, sobre imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 20 de marzo de 1981, en el kilómetro 329,550 de la CRN-III, término municipal de Cheste, a consecuencia del cual resultaron muertos Andrés Ferrero González y su esposa, doña Angeles Martínez Sánchez, que viajaban en el vehículo M-4413-CS, los cuales tenían su domicilio en Alcobendas (Madrid), calle José Antonio, número 23, por el presente se hace el correspondiente ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hermanos del fallecido Andrés Ferrero González, llamados María del Suceso Ferrero González, cuyo último domicilio lo tuvo en Estepona (Málaga); Elviesia Ferrero González, con último domicilio conocido en Laredo (Santander), y a don Nilo y doña Marina Ferrero González, los cuales tienen su residencia en Brasil.

Dado en Requena a 24 de abril de 1982. El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.589-E.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 92 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Sociedad «Bacasa, Sociedad Anónima», con domicilio actual en Algeciras, calle Comandante Gómez Ortega, número 32, en reclamación de 73.349.956 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados que al fin se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochenta y siete millones (87.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Edificio «Centro», sito en la calle Comandante Gómez Ortega, hoy números veintiocho a treinta y ocho, de la ciudad de Algeciras. Consta de planta

de sótano, planta baja, entreplanta y cuatro plantas de viviendas. La planta de sótano comercial, ocupa novecientos dos, cuatro mil ciento sesenta diezmilésimas, metros cuadrados construidos, con acceso independiente. La planta baja con galería para acceso a cuatro de los portales para las oficinas y las viviendas, está destinada a locales comerciales que ocupan una superficie de mil ciento setenta y seis, ocho mil seiscientos veintinueve diezmilésimas, metros cuadrados. La galería tiene dos accesos desde la calle y en ella existen cuatro portales. Hay un quinto portal con acceso directo desde la calle. La entreplanta de oficinas ocupa la zona de fachada del edificio con acceso los cinco portales, y una superficie total construida de ochocientos cincuenta y cinco, cuatro mil novecientos cuarenta y una diezmilésimas, metros cuadrados. Y las cuatro plantas de pisos o viviendas constan de diez viviendas por planta, distribuidas en cinco portales (con ascensores y escaleras independientes por cada portal), con dos viviendas por planta en cada portal, y un total de cuarenta viviendas, ocupando una superficie construida de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, nueve mil sesenta y ocho diezmilésimas, metros cuadrados en total. Su solar tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. Su frente da a la calle Comandante Gómez Ortega, y linda: por la izquierda, entrando, con fincas de doña María del Carmen Fonsela Ruiz y Casino de Algeciras; por la derecha, con la citada calle Comandante Gómez Ortega, donde hace chafflán, y por el fondo, con el antiguo Cuartel de Escopeteros, hoy, edificio de «Inmobiliaria Carteya».

Se hace constar que en la actualidad dicha finca no figura inscrita hipotecariamente como tal, ya que en virtud de escritura otorgada el 11 de septiembre de 1978, ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, y modificada por escritura otorgada el 26 de abril de 1979, ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, fue constituido dicho edificio en régimen de propiedad horizontal, formándose sesenta fincas independientes que son las fincas registrales números 26.629, 26.631, 26.633, 26.635, 26.637, 26.639, 26.641, 26.643, 26.645, 26.647, 26.649, 26.651, 26.653, 26.655, 26.657, 26.659, 26.661, 26.663, 26.665, 26.667, 26.669, 26.671, 26.673, 26.675, 26.677, 26.679, 26.681, 26.683, 26.685, 26.687, 26.689, 26.691, 26.693, 26.695, 26.697, 26.699, 26.701, 26.703, 26.705, 26.707, 26.709, 26.711, 26.713, 26.715, 26.717, 26.719, 26.721, 26.723, 26.725, 26.727, 26.729, 26.731, 29.220, 29.222, 29.224, 29.226, 29.228, 29.230, 29.232, 29.234, 29.236, 29.238, 29.240 y 29.242. Se hace constar igualmente, que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ya expresada, se encuentra de manifiesto en Secretaría, para quien desee informarse de la descripción exacta de las fincas antes relacionadas. El edificio es la finca registral número 26.199.

Dado en Ronda a 13 de abril de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—4.387-C.

SABADELL

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Miquel Fite, casado con doña María Oriols Albó y cuyo último domicilio conocido fue en Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona, calle Prat de la Riba, número 28 bajos, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 29 de enero de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—La Secretaria judicial.—3.330-C.

y 2.ª 14-5-1982

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales sobre juicio de divorcio con el número 72/82, a instancia de doña María de las Nieves Rodríguez Santana, contra su esposo don Frigidiano Jambrino Gómez, en los que por providencia de este día dictada, dado a encontrarse en ignorado paradero el expresado don Frigidiano Jambrino Gómez, se ha acordado dar traslado de la demanda a dicho señor Jambrino Gómez, a cual fin se encuentra en el Juzgado la copia simple presentada para que dentro del término de veinte días conteste concretamente sobre la cuestión incidental, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en San Fernando a 3 de abril de 1982.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario accidental.—5.247-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés; contra don José María Irurzun Goicoechea, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes hipotecados:

Local en planta de sótano, con acceso desde los locales en planta baja. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 130 vuelto, finca 5.635, inscripción tercera. Valorado en 5.345.000 pesetas.

Local en planta baja, situado en el departamento cuatro en planta de vivienda a la derecha según se accede al portal. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 98, finca 5.633, inscripción tercera. Valorado en 6.025.000 pesetas.

Departamento tres. Local en planta baja, situado bajo el departamento ocho en planta de vivienda a la izquierda según se accede al portal. Inscrito al tomo 905 de Tolosa, libro 107, folio 100, finca 5.634, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—Ante mí.—1.391-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 210/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Gurruchaga San Pedro, mayor de edad, domiciliado en Villabona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

«Piso tercero, letra A, de la casa número 3 de la calle Nueva, de Villabona, polígono once, de 77,41 metros cuadrados útiles. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas.»

«Piso tercero, letra B, de la casa número 3 de la calle Nueva, de Villabona, polígono 11, mide 77,51 metros cuadrados útiles de superficie. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas.»

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 23 de julio próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de abril de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.392-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 616/1981, se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Silva Leira, mayor de edad, domi-

niado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Local comercial en planta baja, a nivel de la calle del Pinar, y con acceso por la misma, de la casa señalada con el número 15 de dicha calle del Pinar, de Irún. Es susceptible de división por su propietario en dos o más locales. Linda: frente, a la calle del Pinar, que es el Este; fondo, cierre exterior de fachada sobre la calle de Fuenterrabía; derecha, entrando, el local número dos, y por la izquierda, medianil con la casa número trece de la calle del Pinar. Tiene una superficie construida de ochenta metros veintiocho decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de tres millones setecientos una mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—1.521-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407 de 1980, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Echarte Agesta y su esposa, en loscuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto e 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 795.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra B del piso 7.º correspondiente al bloque número 51 del polígono de Beraun-Berri, en la villa de Rentería. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián como finca número 12.878, al tomo 2.302, libro 214 de Rentería, folio 105 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.443-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Por el presente, y a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, que por auto dictado en el expediente respectivo número 94 de 1981, con fecha 11 de diciembre último, y que tiene el carácter de firme, se ha tenido por desistido a don José Moreno Romero como comerciante titular de la firma «Acrimor», de la solicitud de suspensión de pagos, mandándose dejar sin efecto las medidas acordadas en providencia de 28 de enero pasado, cesando la intervención judicial, y que se diese la debida publicidad.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—4.473-C.

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.000/78, Negociado 2.º (Sumº Hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Bodegas Reunidas del Condado», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 22 de junio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas, esto es el de su tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Suerte de tierra o solar para edificar en término de Bollullos del Condado, al sitio de Cañada Jorobado o Reyerta Nueva, con una cabida de dos hectáreas veinticinco áreas y setenta y una centiáreas, que linda: Al Norte, término de La Palma Sur fincas de Juan Macías Mercante, Antonio Domínguez Terriza, Leonardo Macías Lagares y Antonio Carrasco Lagares; Este, carretera de La Palma, y Oeste Camino Viejo de La Palma.

Inscrita en el tomo 896, libro 119 de Bollullos, folio 182, finca 6.994, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. La mencionada finca ha sufrido una expropiación de 9.550 metros cuadrados como consecuencia de un expediente de expropiación forzosa tramitado por la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Antonio G. González Moreno.—4.021-A.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 131 de la misma, bajo el número 1.579 de 1980-S, a instancia de don Primitivo Santos García, hoy sus herederos, representados por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Guillermo Rodríguez Quesada, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, el siguiente inmueble:

Casa en Sevilla, calle Clavellina, número 14 actual; tiene una superficie de 296 metros cinco centímetros cuadrados, y consta de dos plantas y azotea, compuesta la baja de un departamento para oficina y habitación para almacén, y la primera planta de una sola habitación o nave. Linda: por su frente, con la calle Clavellina por la derecha, entrando, con las casas números 10 y 12 de la calle Infantes; por la izquierda, con la casa número 21 de la calle Clavellina, y por el fondo, con la casa número 8 de la calle Infantes.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón novecientos ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto

en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tal importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1982.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.080-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado 3.º,

En virtud de lo acordado por resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 1.038/81, seguido en este Juzgado por don Juan Delgado Serrano contra don Antonio Morón Prieto y doña Josefa Infantes Ruiz, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley y tipo del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 2.100.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa habitación en Umbrete, sita en la calle Campelo, número veintinueve, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la de Isabel Torres González, hoy sus herederos, por la izquierda, con la de hermanos Machuca y José Ruiz, y por el fondo con resto de la finca matriz.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor en el folio 73, libro 48 de Umbrete, tomo 1.324 del archivo finca número 2.322, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 2.800.000 pesetas.

Sevilla, 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—5.205-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 563 de 1982, se ha tenido por solicitada declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Los Tres Sietes, S. A.», con domicilio social en Camas (Sevilla), calle Porta Muñoz San Román, número 25, dedicada a la fabricación, distribución y venta de lejías, detergentes, jabones y otros productos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y designado interventores judiciales a los señores titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodríguez y al acreedor Entidad «Pulcra, Sociedad Anónima».

Sevilla, 20 de abril de 1982.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—4.462-C.

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 197/81, sobre divorcio a instancia de don Juan Hurtado Barrera contra su esposa, doña Luisa Portillo Guijarro, se ha acordado por proveído de esta fecha que la sentencia recaída en los mismos con fecha 6 del actual, y cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Romero Vilalba, en nombre y representación de don Juan Hurtado Barrera, contra su esposa, doña Luisa Portillo Guijarro, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, decretándose la liquidación del régimen económico matrimonial si a ello hubiese lugar, sin especial condena en costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano.—Firmado y rubricado. Sea notificada a la demandada rebelde doña Luisa Portillo Guijarro.»

Y para que sirva de cédula de notificación a la mencionada demandada rebelde, expido la presente en Sevilla a 22 de abril de 1982.—El Secretario.—4.474-C.

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 638 de 1981, sobre declaración de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Gustavo Daniel Fernández Jiguerón, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 2.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación exist-

tentes y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro en cuanto a cargas.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Piso 12, A, sito en la torre 2, del edificio «Torres Pirineos», hoy «Madrid», en calle Prinsos, hoy Virgen de Valvanera, de esta ciudad, de 79,21 metros cuadrados; valorado en tres millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.143-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, S. A.», contra don Pedro González Fernández, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la valoración verificada al efecto, y es:

«Vivienda unifamiliar sita en el término de Pallaresos, extramuros, hoy calle sin nombre o prolongación calle Cloras. Consta de planta baja, con una superficie total construida de noventa y seis metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados; consta de garaje, hall, comedor-estar, cocina y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y en dicha planta alta, de sesenta y seis metros, treinta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, consta de tres dormitorios, baño y aseo, digo terraza, hueco de escalera de acceso a dicha planta. Consta pues en total de una sola vivienda de superficie total construida de ciento sesenta y dos metros, ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: La edificación, por todos sus lados, con resto de finca. La finca total linda: Al Sur, y al Oeste con camino; al Norte, con María Molins Torrens, y al Este, con Manuel Aguirre Loste y Antonio Segovia Justríbó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.265, libro 14 de Pallaresos, folio 65, finca 1.044, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de junio de 1982 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de abril de 1982.—El Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—1.258-D.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 231 de 1981 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Joaquín Noe y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran tales tipos, con facultad de ceder el remate a tercero sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

A) Local comercial señalado de número 1, sito en Amposta, avenida de Cataluña, sin número, esquina calle Canarias, sin distribuir en su interior y con una puerta de acceso por la calle Cerámica. De 1.048 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, resto finca; izquierda, chaflán formado por la calle Canarias y la avenida de Cataluña, y fondo, con la última avenida.

Tiene una cuota de distribución del 90 por 1.000.

Inscrita bajo el número 23.403 de Amposta.

Tasada a efectos de esta subasta en siete millones novecientos mil pesetas.

B) Local comercial señalado de número 2, sito en el mismo edificio, también, sin distribuir en su interior, con entrada por la avenida de Cataluña y con una superficie construida de 1.420 metros cuadrados, lindando: Derecha, entrando, chaflán formado por la calle Canarias y avenida de Cataluña; izquierda, con la Clínica Amposta, y fondo con la calle Cerámica.

Tiene una participación de 118 por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 23.404 de Amposta.

Tasada a efectos de esta subasta en veintitrés millones seiscientos mil pesetas.

La finca de donde proceden estos dos locales, señalada de número 22.833 de Amposta, se halla gravada con una hipoteca de 35.000.000 de pesetas, intereses al 11 por 100 durante tres años; el 2,5 por 1.000 de comisión y 3.500.000 pesetas para gastos y costas. Por tanto, la presente carga es preferente a las anteriores, sin que se pueda destinar el precio del remate a su cancelación y subrogándose el adquirente en la misma.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación de cargas como los autos están de manifiesto en Secretaría, debiendo pasar por ellos sin que se les permita solicitar otros, sujetándose el remate a todas las formalidades legales.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1982.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.795-A.

VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359 de 1981, se sigue a instancia de doña Rosa Mompo Chorda, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don José García Mompo, natural de la Unión (Murcia), hijo de José y de Rosa, nacido el 4 de septiembre de 1912 y que en el mes de enero de 1936, y a causa de la última guerra civil, hubo de incorporarse al Ejército para prestar su servicio militar, partiendo de esta capital donde tenía la familia, su hogar y domicilio, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo,

creyéndose que murió en el frente, a consecuencia de heridas recibidas en combate.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1982. El Secretario.—5.782-E. y 2.ª 14-5-1982

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arregio al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Luis Girones Cánovas, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Vivienda en sexta planta alta, recayente al centro del chaflán, puerta número treinta y cinco, con distribución interior y superficie noventa y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: frente, chaflán; derecha entrando, vivienda puerta treinta y seis; izquierda, vivienda puerta treinta y cuatro, y espaldas, servicios generales del inmueble. Forma parte de edificio en esta ciudad de Valencia, avenida de Pérez Galdós, número ciento diecisiete, hoy ciento cinco, chaflán con la calle de Cartagena. Y anotada la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 929, libro 80, de la sección 4.ª de Afueras, folio 85, finca número 7.496, inscripción quinta.» Valorada en 2.100.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca, y no se admitirán posturas a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1982. El Secretario, Esteban Carrillo.—4.469-C.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de divorcio 343/1981, instados en nombre de don Marcial Flor Vicente contra su esposa, doña María Laura Macián Palomar, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, y por el presente se hace saber a la dicha demandada que con fecha 20 de abril de 1982 recayó sentencia en dichos autos cuya parte dispositiva dice: «Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, en representación de don Marcial Flor Vicente contra su cónyuge, doña María Laura Macián Palomar, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que

habían contradicho, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.»

Dado en Valencia a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.208-C.

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1982, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad y Vitoria», representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra don Angel Gregorio Antón Tella, vecino de esta ciudad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Número treinta.—Vivienda izquierda, de la planta baja (correspondiente a la casa número 68 de la calle Portal de Castilla).—Ocupa una superficie útil de 97 metros cuadrados y construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño; y linda: Norte, con calle particular y con meseta de escalera; Sur, con zona ajardinada, atribuida como anejo a esta vivienda; Este, con vivienda derecha de la misma planta y con meseta y caja de escalera, y Oeste, con calle de acceso particular. Tiene atribuido como anejos: la zona ajardinada, a la parte posterior de esta vivienda, con salida por la misma, y cuya zona está separada de la común mediante un bordillo y setos, y al trastero señalado con el número 1, en la planta bajo cubierta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta mil 4.140.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 21 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.905-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita sumario, digo, procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/80, seguido a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra doña María del Rosario y don Mauricio Imaz Oscoz, vecinos de Durango (Vizcaya), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados:

«Dos terceras partes indivisas de los siguientes inmuebles:

Porción de terreno, solar y heredad sito en Durango (Vizcaya), en el barrio de Unda, término de Inchaurren. Linda: Al Norte, con finca de los hermanos Arísti; por el Sur, con finca de don Rufino Ormaechea; por el Oeste, con finca de la Cooperativa de Vivienda Mugarra, y por el Este, con finca de don Saturnino Zvazua, don Felipe Uriarte y don Rufino Ormaechea. Mide una superficie de 895 metros cuadrados. Valcradas dichas dos terceras partes indivisas en un millón setecientos ochenta mil pesetas.

Porción de terreno, solar y heredad sito en Durango (Vizcaya), barrio de Unda, término de Inchaurren. Mide una superficie de 2.652 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno de los señores Arguinzoniz y terreno de los señores Arancibia; por el Este, con camino carretil; por el Oeste, con terreno vendido a la Cooperativa de Mugarra, de Durango, y por el Sur, con finca de don Rufino Ormaechea, en su totalidad Valoradas dichas dos terceras partes indivisas en cinco millones trescientas sesenta y ocho mil novecientas veinte pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas partes indivisas de las fincas salen a subasta por las cantidades de 1.780.000 pesetas y 5.368.920 pesetas, respectivamente, precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.432-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la

venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca especialmente hipotecada número 29.623, bloque o manzana en término de Miraflores, de esta ciudad, tasada en 45.000.000 de pesetas a efectos de venta, que se describe con el número 2, casas I, II y III, en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón» y «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», de los días 12, 17 y 19 de febrero de 1982, respectivamente, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones consignadas en tales edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.695 de 1981, a instancia de los Bancos de «Bilbao, S. A.», de «Vizcaya, Sociedad Anónima», «Zaragozano, Sociedad Anónima», «Exterior de España, Sociedad Anónima», «Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Central, S. A.», y «Banca Catalana, S. A.», representados por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Moreno Viñerta y doña María Manuela Lloréns Gil.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1982. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.861-C.

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que habiéndose solicitado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en representación de don Delfín Sanz Joven y doña María Luisa Borobia Balaguer (RODEL), la sustitución de la Junta de acreedores convocada para el día 19 del actual, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el trámite escrito, se deja sin efecto por medio del presente dicha convocatoria de los acreedores de tales suspensos, por haber sido así acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de dichos comerciantes número 1.671 de 1981.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—6.230-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GETAFE

Cédula de citación

En este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 108/81, por daños a instancia de José Luis Herga Vecino, contra don José Luis Merino Pérez, conductor del vehículo causante de los daños M-5779-E, propiedad de Antonio González Suárez, en el que, en providencia de esta fecha, se ha señalado la audiencia del día 21 de junio, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio, y ordenado citar al denunciado referido, para que comparezca en este Juzgado dicho día y hora al acto, con las pruebas que a su derecho convenga para su defensa, pudiendo apoderar persona en su nombre para comparecer caso de no poder hacerlo personalmente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado, sirviendo así de cédula de citación en forma al denunciado don José Luis Merino Pérez, en ignorado paradero, expido la presente en Getafe a 23 de abril de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—7.270-E.